

PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA 2009/2015

ANEJO 11

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	7
2.-	MARCO LEGAL	10
2.1.-	DIRECTIVA MARCO DEL AGUA	10
2.2.-	LEY DE AGUAS	11
2.3.-	REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	13
2.4.-	LEY 9/2006, DE 28 DE ABRIL, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE	15
2.5.-	LEY 27/06, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.....	16
3.-	DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	19
4.-	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA....	23
4.1.-	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	23
4.2.-	CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	26
4.3.-	ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.....	30
5.-	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....	32
5.1.-	INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE TODO EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....	32
5.1.1.-	Relación de información básica	32
5.1.2.-	Disponibilidad de información	35
5.2.-	DOCUMENTOS INICIALES.....	35

5.2.1.-	Información pública de los Documentos Iniciales	36
5.2.1.1.-	Documentos divulgativos.....	36
5.2.1.2.-	Campañas de información	37
5.2.2.-	Participación activa durante la fase de consulta pública de los Documentos Iniciales	38
5.2.2.1.-	Registro de partes interesadas	38
5.2.2.2.-	Jornada de presentación del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura.....	39
5.2.2.3.-	Mesas sectoriales de participación	40
5.3.-	ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES	42
5.3.1.-	Información pública del Esquema provisional de Temas Importantes.....	43
5.3.1.1.-	Registro de partes interesadas	43
5.3.1.2.-	Proyecto de Comunicación	44
5.3.1.3.-	Página electrónica del organismo de cuenca	45
5.3.1.4.-	Publicaciones divulgativas	46
5.3.1.5.-	Campañas de información	48
5.3.2.-	Participación activa durante la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes.....	49
5.3.2.1.-	Mesas sectoriales.....	51
5.3.2.2.-	Mesas territoriales	51
5.4.-	PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA	53
5.4.1.-	Información pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura e Informe de Sostenibilidad Ambiental	53
5.4.1.1.-	Registro de partes interesadas	53
5.4.1.2.-	Actualización de la página electrónica del organismo de cuenca.....	54
5.4.1.3.-	Campañas de información	56
5.4.2.-	Participación activa durante la fase de consulta pública de los documentos “Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura e Informe de Sostenibilidad Ambiental”.....	57
5.4.2.1.-	Mesas sectoriales	58
5.4.2.2.-	Mesas territoriales	59
6.-	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	61
6.1.-	CONSULTA PÚBLICA DEL DOCUMENTO INICIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	61
6.2.-	CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)	62

7.-	RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA.	63
7.1.-	DOCUMENTOS INICIALES.	63
7.1.1.-	Resultados del proceso de consulta pública	63
7.1.2.-	Resultados del proceso de participación activa	65
7.1.2.1.-	Jornada de presentación del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura.	65
7.1.2.2.-	Mesas sectoriales	66
7.2.-	ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES	68
7.2.1.-	Resultados del proceso de consulta pública	68
7.2.2.-	Resultados del proceso de participación activa	71
7.2.2.1.-	Mesas sectoriales	72
7.2.2.2.-	Mesas territoriales	74
7.2.3.-	Redacción definitiva del Esquema de Temas Importantes	78
7.3.-	PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA	79
7.3.1.-	Resultados del proceso de consulta pública	79
7.3.1.1.-	Alegaciones formuladas en plazo y forma recibidas con anterioridad a la celebración del CAD.	79
7.3.1.2.-	Alegaciones formuladas en plazo y forma recibidas con posterioridad a la celebración del CAD y que presentan contenidos ya analizados en las anteriores.	83
7.3.1.3.-	Alegaciones formuladas fuera de plazo y recibidas con posterioridad a la celebración del CAD.	84
7.3.2.-	Resultados del proceso de participación pública	84
7.3.2.1.-	Mesas territoriales	84
7.3.2.2.-	Mesas sectoriales	87
7.4.-	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	89

ANEXOS

ANEXO I. DOCUMENTOS INICIALES: PANELES DIVULGATIVOS.

ANEXO II. CARTA REMITIDA A LAS POSIBLES PARTES INTERESADAS.

ANEXO III. REGISTRO DE PARTES INTERESADAS EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.

ANEXO IV. DOCUMENTOS INICIALES: ACTAS DE LAS MESAS SECTORIALES.

ANEXO V. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES. ACTAS DE LAS MESAS SECTORIALES.

ANEXO VI. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES. MESAS TERRITORIALES, ACTAS Y ENCUESTAS.

ANEXO VII. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES. INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA.

ANEXO VIII. PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA. ACTAS DE LAS MESAS SECTORIALES.

ANEXO IX. PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA. MESAS TERRITORIALES, ACTAS Y ENCUESTAS.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Administraciones implicadas en el proceso de planificación hidrológica.....	30
Tabla 2. Aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública de los Documentos Iniciales	63
Tabla 3. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública del EpTI	68
Tabla 4. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública del borrador del Plan Hidrológico	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de la participación pública	24
Figura 2. Calendario del proceso de planificación según el TRLA	27
Figura 3. Nota de prensa referente al inicio de la Jornada de Presentación del proceso de planificación hidrológica.....	38
Figura 4. Logotipo del proceso de Participación Pública Activa.....	44
Figura 5. Resultado de las encuestas de la primera ronda de mesas territoriales	46
Figura 6. Resultado de las encuestas de la primera ronda de mesas territoriales	46
Figura 7. Folleto díptico 24x33 cm publicado por la CHS. Anverso	47
Figura 8. Folleto díptico 24x33 cm publicado por la CHS. Reverso.....	48
Figura 9. Agrupaciones de comarcas, base geográfica para el establecimiento de mesas territoriales	52
Figura 10. Resultado de las encuestas a los asistentes a las mesas territoriales	55
Figura 11. Resultados de las encuestas a los asistentes a las mesas territoriales	56
Figura 12. Agrupaciones de comarcas, base geográfica para el establecimiento de mesas territoriales	60

ÍNDICE IMÁGENES

Imagen 1. Mesa sectorial I+D+i.....	72
Imagen 2. Mesa sectorial agraria	73
Imagen 3. Mesa sectorial ambiental	73
Imagen 4. Mesa sectorial socioeconómica	74
Imagen 5. Mesa territorial Cabecera del Segura y del Mundo.....	74
Imagen 6. Mesa territorial Sureste de Albacete	75
Imagen 7. Mesa territorial Altiplano-Vinalopó	75
Imagen 8. Mesa territorial Noroeste de Murcia	76
Imagen 9. Mesa territorial Centro de Murcia.....	76
Imagen 10. Mesa territorial Vegas y Sur de Alicante	77
Imagen 11. Mesa territorial Suroeste	77
Imagen 12. Mesa territorial Campo de Cartagena	78
Imagen 13. Mesa territorial Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete	85
Imagen 14. Mesa territorial Altiplano.....	85
Imagen 15. Mesa territorial Noroeste de Murcia y Mula	86
Imagen 16. Mesa territorial Vegas del Segura y Sur de Alicante	86
Imagen 17. Mesa territorial Suoreste – Valle del Guadalentín	87
Imagen 18. Mesa territorial Campo de Cartagena.....	87
Imagen 19. Mesa sectorial de abastecimiento y saneamiento	88
Imagen 20. Mesa sectorial de aguas costeras.....	88
Imagen 21. Mesa sectorial agraria – socioeconómica.....	89
Imagen 22. Mesa sectorial ambiental – I+D+i.....	89

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente anejo es el de realizar una descripción de las distintas actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Participación Pública y del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica desde el inicio del proceso de planificación hidrológica. Así como, describir los resultados obtenidos en estos procesos durante el desarrollo del Plan Hidrológico de la cuenca.

La Directiva Marco del Agua (DMA) ha supuesto una reforma profunda y sustancial de la legislación europea en materia de aguas. El objetivo de la misma es doble: por un lado prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, y por otro promover el uso sostenible del agua. Para alcanzar estos objetivos, la Directiva introduce dos nuevos enfoques fundamentales en la política de aguas de la Unión Europea, uno medioambiental (consecución del “buen estado ecológico” de las aguas continentales y costeras) y otro de gestión (gestión hídrica a nivel de las cuencas hidrográficas basado en una nueva política de precios que permita la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua).

La DMA ha sido transpuesta a la legislación española mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que en su artículo 129 modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

El TRLA muestra como instrumento principal para alcanzar los objetivos establecidos, los denominados planes hidrológicos de cuenca. Para desarrollar estos planes, los Estados miembros deben especificar las diferentes demarcaciones hidrográficas, designar una Autoridad competente para cada demarcación y fomentar la participación pública, es decir, la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la citada Directiva.

Durante el proceso de planificación se han realizado una serie de trabajos. El primero de ellos, fue la caracterización de las cuencas hidrográficas y el registro de sus zonas protegidas de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Directiva. Los trabajos finalizaron en diciembre de 2004 y los resultados de los mismos fueron notificados a la Comisión Europea en junio de 2005.

Posteriormente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8 de la Directiva, se procedió a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas en las masas de agua de

la demarcación y a informar de los mismos a la Dirección General del Agua, durante el mes de marzo de 2007 para su comunicación posterior a la Comisión Europea.

Seguidamente y con la Resolución 50.073/07 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 25 de julio del año 2007, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación, con un plazo de 6 meses para la presentación de las alegaciones correspondientes. Dichos documentos correspondían con *“Programa, Calendarios y Fórmulas de Consulta”*, *“Estudio General de la Demarcación”* y el *“Proyecto de Participación Pública”*.

El documento *“Proyecto de Participación Pública”* en el proceso de planificación de la demarcación hidrográfica del Segura, se redactó con el objetivo de establecer las actuaciones a seguir por la Confederación Hidrográfica del Segura para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la demarcación.

Tras esta fase de la planificación, se elaboró el documento *“Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura”*. El contenido del Esquema de Temas Importantes, viene regulado por el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007), donde se detalla que el documento debe contener *“la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes”*.

Al igual que en los documentos iniciales y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la DMA, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) puso a disposición del público el Esquema provisional de Temas Importantes, para su consulta pública durante un periodo de 6 meses, según Resolución 48.123/08 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 30 de Julio del año 2008.

Con fecha 30 de abril de 2013 el Consejo del Agua de la Demarcación del Segura informó positivamente sobre el *“Esquema de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Segura”*, concluyendo que el documento presentado resulta adecuado y suficiente para que en base a su contenido se continúe con el trámite de planificación hidrológica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Planificación Hidrológica

Por otra parte, se han realizado y consultado los diferentes documentos correspondientes a la Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El 6 de agosto de 2008, tal y como prevé el artículo 18 de la citada Ley 9/2006, la Confederación Hidrográfica del Segura remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental.

Tras el proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado se aprobó el 21 de abril de 2009 el *Documento de referencia para la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA)* del Plan Hidrológico 2009-2015 de la cuenca del Segura. Este documento ha servido de guía para la redacción del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* e introduce diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y otras políticas generales de protección ambiental.

Finalmente, tras los pasos intermedios descritos se ha procedido a desarrollar la *Propuesta de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura*.

A través de la Resolución de la Dirección General del Agua publicada en el BOE de 7 de junio de 2013, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de Informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura, con un plazo de 6 meses para la presentación de aportaciones.

Tras la pertinente fase de consulta pública, y los cambios requeridos por la misma, se ha alcanzado la aprobación definitiva del *Plan Hidrológico de la cuenca del Segura*.

2.- MARCO LEGAL

La base normativa de la participación pública viene establecida por el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), que incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva Marco del Agua (DMA, directiva 2000/60/CE); así como, por la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la Ley 27/06, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

2.1.- Directiva Marco del Agua

La Directiva Marco del Agua (DMA, 2000/60/CE), en el artículo 14 establece la necesidad de fomentar la participación activa de todas las partes implicadas en la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca; así como, los documentos a elaborar y publicar por los Estados miembros.

“Artículo 14. Información y consulta públicas

1. Los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la presente Directiva, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Los Estados miembros velarán por que, respecto de cada demarcación hidrográfica, se publiquen y se pongan a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los documentos siguientes:

a) un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con inclusión de una declaración de las medidas de consulta que habrán de ser adoptadas, al menos tres años antes del inicio del período a que se refiera el plan;

b) un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de aguas, al menos dos años antes del inicio del período a que se refiera el plan;

c) ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca, al menos un año antes del inicio del período a que se refiera el plan.

Previa solicitud, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el Plan Hidrológico de Cuenca.

2. Los Estados miembros concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre esos documentos con objeto de permitir una participación y consulta activas.

3. Los apartados 1 y 2 serán igualmente aplicables a las actualizaciones de los planes hidrológicos de cuenca”.

2.2.- Ley de Aguas

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), compuesto por el Real Decreto Legislativo (RDL) 10/2001, de 5 de julio, y sus sucesivas modificaciones, entre las cuales cabe destacar la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, la Ley 11/2005, de 12 de junio, y el Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, incorpora la mayor parte de los requerimientos de la Directiva Marco del Agua (DMA) al ordenamiento jurídico español.

Una de las funciones del Consejo del Agua de la Cuenca, es la de promover la información, la consulta y la participación pública del proceso de planificación, tal y como establece el Artículo 35 del TRLA:

“Artículo 35. Consejo del Agua de la cuenca.

1. Para fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica se crea, en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, el Consejo del Agua de la demarcación.

2. Corresponde al Consejo del Agua de la demarcación promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la Cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, podrá informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

A tales efectos, reglamentariamente se determinará la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.

3. Las comunidades autónomas, cuyo territorio forme parte total o parcialmente de una demarcación hidrográfica, se incorporarán en los términos previstos en esta ley al Consejo del Agua correspondiente para participar en la elaboración de la planificación hidrológica y demás funciones del mismo.”

En los Artículos 41 y 42, relativos a la elaboración y contenido de los planes hidrológicos de cuenca, también se tienen en cuenta la necesidad de la participación y consulta pública de los mismos.

“Artículo 41. Elaboración de los planes hidrológicos de cuenca.

[...]

2. El procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

Asimismo, deberá contemplarse la elaboración previa, por las Administraciones competentes, de los programas de medidas básicas y complementarias, contemplados en el artículo 92. quáter, conducentes a la consecución de los objetivos medioambientales previstos en esta ley. Los programas de medidas se coordinarán e integrarán en los planes hidrológicos.

De forma expresa, deberán coordinarse, para su integración en el Plan Hidrológico, los programas relativos a las aguas costeras y de transición elaborados por la Administración General del Estado o por las comunidades autónomas que participen en el Comité de Autoridades Competentes de la demarcación y que cuenten con litoral.

3. En la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se preverá necesariamente la participación de los departamentos ministeriales interesados, los plazos para presentación de las propuestas por los organismos correspondientes y la actuación subsidiaria del Gobierno en caso de falta de propuesta. Se garantizará, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del plan. A tales efectos se cumplirán los plazos previstos en la disposición adicional duodécima.

[...]”.

“Artículo 42. Contenido de los planes hidrológicos de cuenca.

1. Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:

[...]

i) Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.

[...]

k) *Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas”.*

Finalmente, en la Disposición Adicional Duodécima, se establecen los plazos para la participación pública.

“Disposición adicional duodécima. Plazos para la participación pública.

1. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma publicarán y pondrán a disposición del público, en los plazos que en esta disposición se establecen, los siguientes documentos:

a) Tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente Plan Hidrológico, un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.

b) Dos años antes del inicio del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de las aguas.

c) Un año antes de iniciar el procedimiento, los ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca.

2. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos relacionados en el apartado 1 de esta disposición.

3. Previa solicitud y en los términos que se establezca reglamentariamente, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el Plan Hidrológico de Cuenca”.

2.3.- Reglamento de Planificación Hidrológica

El Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado mediante Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, recoge y desarrolla las disposiciones del texto refundido de la Ley de Aguas relevantes para el proceso de planificación hidrológica.

“Artículo 63. Medidas de información pública y de consulta

El Plan Hidrológico contendrá un resumen de las medidas de información pública y de consulta que se hayan aplicado durante su tramitación, sus resultados y los cambios

consiguientes efectuados en el plan, de acuerdo con lo indicado en los artículos 71 a 80 de este Reglamento”.

La Sección 2ª de este Reglamento, se refiere en exclusiva al proceso de Participación Pública.

“SECCIÓN 2ª Participación pública

Artículo 72. Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública

1. Los organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

2. El citado proyecto incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa del Plan Hidrológico según lo indicado en el presente reglamento.

b) Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.

c) Descripción de los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso.

Artículo 73. Información pública

1. El proceso de elaboración de los planes incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, en particular aquellos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación y que resulte adicional a la enumerada en el presente reglamento.

2. Esta información deberá estar accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

Artículo 74. Consulta pública

1. La consulta pública se realizará sobre los documentos referidos en los artículos 77 a 80, ambos inclusive, a los que podrán añadirse otros documentos, de carácter divulgativo, que faciliten este proceso.

2. Estos documentos deberán estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

3. La duración del proceso de consulta pública de cada documento será como mínimo de seis meses. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.

Artículo 75. Participación activa

1. Los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2. También podrán constituir foros o grupos de trabajo en los que participen, además de las partes interesadas, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas que asesoren en el proceso de elaboración de los planes hidrológicos”.

2.4.- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

El Artículo 14 del “Título II. Evaluación Ambiental” y el artículo 24 del “Título III. Evaluación Ambiental de Planes y Programas Estatales”, establecen los criterios de publicidad a seguir por todos los planes y programas relacionados con el medio ambiente.

“Artículo 14. Publicidad.

Una vez aprobado el correspondiente plan o programa, el órgano promotor pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados la siguiente documentación:

1. El plan o programa aprobado.

2. Una declaración que resuma los siguientes aspectos:

- De qué manera se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.
- Cómo se han tomado en consideración el informe de sostenibilidad ambiental, los resultados de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, la memoria ambiental, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
- Las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas.

3. Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

4. Un resumen no técnico sobre la documentación contenida en los puntos 2 y 3”.

“Artículo 24. Publicidad.

En los términos del artículo 14, una vez aprobado el plan o programa, el órgano promotor lo pondrá a disposición del Ministerio de Medio Ambiente, de las Administraciones públicas afectadas consultadas, del público y, en su caso, de los Estados consultados”.

2.5.- LEY 27/06, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la Información, de Participación Pública y de acceso a la Justicia en materia de medio ambiente

En el Título III de esta Ley, se establece el derecho de participación pública en asuntos de carácter medioambiental, a través de los artículos 16, 17 y 18.

“Artículo 16. Participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente.

1. Para promover una participación real y efectiva del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente a los que se refieren los artículos 17 y 18 de esta Ley, las Administraciones Públicas, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo:

a) Se informe al público, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.

b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general.

c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.

d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará al público de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

2. Las Administraciones públicas competentes determinarán, con antelación suficiente para que pueda participar de manera efectiva en el proceso, qué miembros del público tienen la condición de persona interesada para participar en los procedimientos a los que se refiere el apartado anterior. Se entenderá que tienen esa condición, en todo caso, las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley.

3. Lo previsto en este artículo no sustituye en ningún caso cualquier otra disposición que amplíe los derechos reconocidos en esta Ley.

Artículo 17. Planes y programas relacionados con el medio ambiente.

[...]

2. La participación del público en planes y programas en materia de aguas, así como en aquellos otros afectados por la legislación sobre evaluación de los efectos de los planes y programas en el medio ambiente, se ajustará a lo dispuesto en su legislación específica.

[...]

Artículo 18. Normas relacionadas con el medio ambiente.

1. Las Administraciones públicas asegurarán que se observen las garantías en materia de participación establecidas en el artículo 16 de esta Ley en relación con la elaboración, modificación y revisión de las disposiciones de carácter general que versen sobre las materias siguientes:

- a) Protección de las aguas.
- b) Protección contra el ruido.
- c) Protección de los suelos.
- d) Contaminación atmosférica.
- e) Ordenación del territorio rural y urbano y utilización de los suelos.
- f) Conservación de la naturaleza, diversidad biológica.
- g) Montes y aprovechamientos forestales.
- h) Gestión de los residuos.
- i) Productos químicos, incluidos los biocidas y los plaguicidas.
- j) Biotecnología.
- k) Otras emisiones, vertidos y liberación de sustancias en el medio ambiente.

l) Evaluación de impacto medioambiental.

m) Acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

n) Aquellas otras materias que establezca la normativa autonómica.

[...]

3. Lo dispuesto en este Título no será de aplicación a:

[...]

c) Los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general que tengan por único objeto la aprobación de planes o programas, que se ajustarán a lo establecido en su normativa específica.

3.- DEFINICIONES Y CONCEPTOS

1. Autoridades públicas ¹:

Tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

2. Administraciones públicas afectadas, a los efectos de la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente: aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

3. Concertación, negociación o resolución de alternativas: Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan (estén de acuerdo) en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

¹ Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

4. Consulta pública: Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final.

5. Información ambiental: toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c), y
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

6. Información pública: Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, si bien los comentarios públicos no influirán en la decisión final.

7. Participación activa: Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previos a un ejercicio de análisis y posible

consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

8. Personas interesadas:

a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

a. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c. Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

d. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

e. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:

a. Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.

b. Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

c. Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

9. Público: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

10. Solicitante: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1.- Proyecto de Participación Pública

El Proyecto de Participación Pública se aprobó el 2 de julio del 2007, su objetivo es el de **establecer las actuaciones a seguir por la Confederación Hidrográfica del Segura para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la demarcación**. La necesidad de este proyecto se establece en el artículo 72 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Además, se establecen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y para coordinar las que aparecen reflejadas en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Este proyecto es complementario al documento del Programa, Calendario y Fórmulas de consulta, desarrollando en un marco más amplio las fórmulas de consulta y participación pública y detallando las actuaciones previstas al respecto.

De acuerdo con este documento, los principios más importantes de la participación pública son los siguientes:

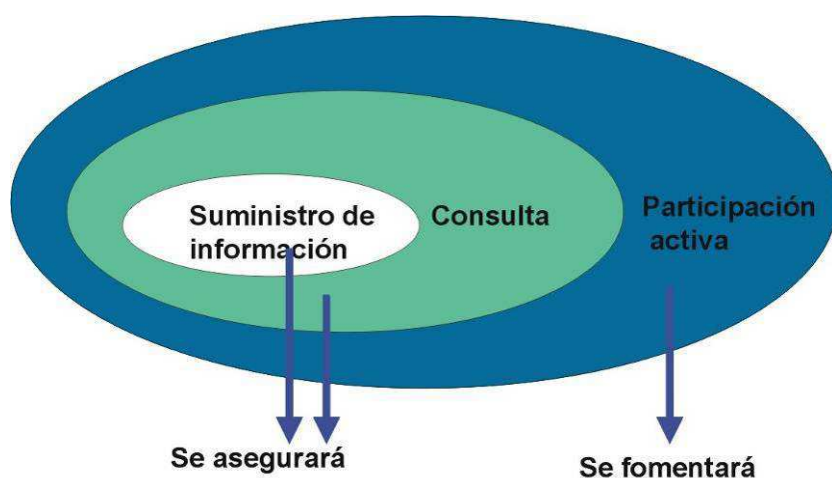
- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan Hidrológico.
- Realizar un análisis previo de las partes interesadas para identificar y caracterizar los actores del proceso participativo
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso en foros relevantes.
- Implicar el conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del Plan Hidrológico.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

La participación pública en el proceso de planificación de la DMA debe asegurarse en tres niveles de implicación del público, a saber:

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

Los tres niveles y su relación jerárquica se ilustran en la siguiente figura, mientras que sus objetivos y principales requisitos se describen en los apartados siguientes. La DMA requiere que los dos primeros sean asegurados y el tercero “fomentado”.

Figura 1. Niveles de la participación pública



Al respecto de la Información Pública, el Proyecto de Participación Pública recoge una relación de la información que debe someterse a información pública durante el proceso de planificación, así como los instrumentos para facilitar y hacer efectiva la información pública. Ello se ha estructurado a través del establecimiento de puntos de contacto para acceder a la información (se ha creado una oficina para el suministro de la información) y una serie de actuaciones referentes a la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, a la disponibilidad de información en papel y a la generación de documentos divulgativos.

Sobre la Consulta Pública, que es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por la TRLA, el Proyecto de Participación Pública indica aquellos documentos que deben ser sometidos a la misma:

- Propuesta de Programa, Calendario y Fórmulas de consulta y el Estudio General sobre la demarcación hidrográfica del Segura.
- Proyecto de Participación Pública.

- El Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas.
- Proyecto del Plan Hidrológico.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Hidrológico

El Proyecto de Participación Pública establece, además, que la duración de los procesos de consulta pública debe ser de 6 meses en cada caso y que las aportaciones de la consulta pública han de integrarse en informes cuyas principales conclusiones debieran ser recopiladas por el Plan de Cuenca.

Uno de los objetivos de la Confederación Hidrográfica del Segura, en lo que a participación pública se refiere, es fomentar la Participación Activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general, puesto que ésta contribuye a alcanzar puntos de consenso entre los distintos agentes implicados en el proceso de planificación.

El Proyecto de Planificación Pública indica que la participación activa debe abarcar a la totalidad del proceso de planificación y, en particular, las siguientes fases:

- Elaboración del Esquema de Temas Importantes.
- Establecimiento de objetivos
- Planteamiento y desarrollo del Programa de Medidas.
- Elaboración del Plan Hidrológico.
- Implantación, seguimiento y evaluación del Plan Hidrológico y del Programa de Medidas.

Asimismo, con objeto de involucrar a los agentes interesados en cada uno de los pasos de la toma de decisiones del proceso y de proveer de oportunidades auténticas que puedan influir en la decisión, en cada actuación prevista es necesario:

- Definir de manera clara los objetivos que se espera conseguir con la participación pública
- Especificar cómo los resultados se integrarán dentro del proceso de toma de decisiones.
- Identificar las partes interesadas que de manera más probable se verán afectados (de manera positiva o negativa) por la decisión tomada;
- Identificar los mecanismos de participación, como por ejemplo el número de reuniones previstas, la cantidad de documentación básica a analizar.

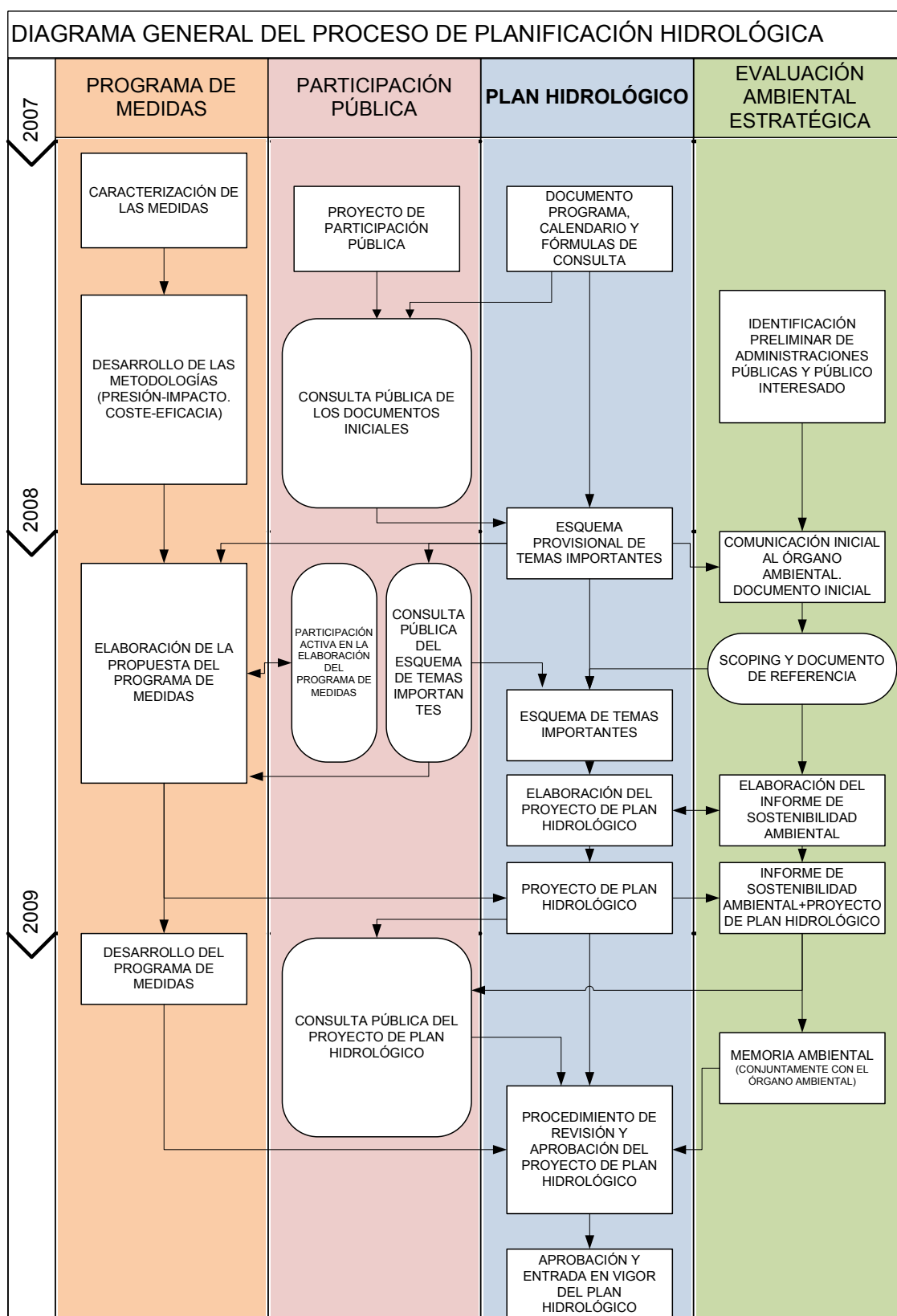
- Disponer de niveles de participación alternativos que estén basados en el nivel de interés público, y que refleje la diversidad de aquellos que participan.

4.2.- Cronograma general y calendario de trabajos del proceso de Participación Pública

La figura siguiente representa el calendario general del proceso de planificación de acuerdo con los plazos dispuestos por el TRLA y muestra las interrelaciones fundamentales entre las cuatro líneas de actuación que se han seguido en este proceso:

- Desarrollo del plan
- Desarrollo del programa de medidas
- Evaluación ambiental estratégica
- Participación pública

Figura 2. Calendario del proceso de planificación según el TRLA



La puesta en marcha del proceso se inició con la preparación de una serie de documentos iniciales:

- *Programa, calendario y fórmulas de consulta* (artículo 41.5 y disposición adicional duodécima 1.a del TRLA y artículo 77 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).
- *Estudio general sobre la demarcación hidrográfica* (artículo 41.5 del TRLA y artículo 78 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).

A estos documentos iniciales, requeridos por ley, se ha añadido un documento específico recogido en el Reglamento de Planificación Hidrológica y titulado “*Proyecto de organización de la participación pública en el proceso de planificación*” (artículo 72 del RPH), que se redactó con el objetivo de establecer las actuaciones a seguir por la Confederación Hidrográfica del Segura para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la demarcación.

La Dirección General del Agua, mediante la Resolución 50.073/07, publicada en el BOE de fecha 25 de julio del año 2007, anunció la apertura del período de consulta pública de estos documentos iniciales del proceso de planificación, con un plazo de 6 meses para la presentación de las alegaciones correspondientes.

En una etapa intermedia, antes de la preparación del Plan Hidrológico propiamente dicho, se elaboró el documento “*Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura*”. El contenido del Esquema de Temas Importantes, viene regulado por el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007), donde se detalla que el documento debe contener “*la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes*”.

Al igual que en los documentos iniciales y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la DMA, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) puso a disposición del público el Esquema provisional de Temas Importantes, para su consulta pública durante un periodo de 6 meses, según Resolución 48.123/08 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 30 de Julio del año 2008.

Tanto el *Esquema provisional de Temas Importantes*, como las aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública del mismo, fueron tenidos en cuenta para la elaboración de la *Propuesta del Programa de Medidas*.

El *Programa de Medidas* debe incluir todas las medidas necesarias para lograr todos los objetivos de la planificación establecidos para la demarcación hidrográfica, incluyendo los objetivos relativos a zonas protegidas. Este documento junto al “*Esquema de Temas Importantes*”, sirvieron de base para la redacción del “*Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca*”, que tras la pertinente fase de consulta pública, y los cambios requeridos por la misma, ha conducido a la aprobación definitiva del *Plan Hidrológico de la cuenca del Segura*.

El 30 de abril de 2013, el Consejo del Agua de la Demarcación del Segura emitió informe favorable sobre el “*Esquema de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Segura*”, concluyendo que el documento presentado resultaba adecuado y suficiente para que en base a su contenido se continúe con el trámite de planificación hidrológica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Posteriormente y a través de la Resolución de la Dirección General del Agua publicada en el BOE de 7 de junio de 2013, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos “*Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de Informe de Sostenibilidad Ambiental*”, con un plazo de 6 meses para la presentación de aportaciones.

Durante este periodo, se completó el documento propuesto con las aportaciones recibidas.

Por otra parte, se han realizado y consultado los diferentes documentos correspondientes a la Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El 6 de agosto de 2008, tal y como prevé el artículo 18 de la citada Ley 9/2006, la Confederación Hidrográfica del Segura remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental.

Tras el proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado se aprobó el 21 de abril de 2009 el *Documento de referencia para la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA)* del Plan Hidrológico 2009-2015 de la Cuenca del Segura. Este documento ha servido de guía para la redacción del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* e introduce diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y otras políticas generales de protección ambiental.

4.3.- Administraciones implicadas

Las administraciones implicadas en el proceso de Participación Pública se listan a continuación.

Tabla 1. Administraciones implicadas en el proceso de planificación hidrológica

IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ECONOMÍA DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
	DEMARCACIÓN DE COSTAS DE VALENCIA. SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE. DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.
	DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO. SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERÍA. DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.
	DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA. DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.
	ACUAMED
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MURCIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO
	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA. MINISTERIO DE FOMENTO
	CAPITANÍA MARÍTIMA DE CARTAGENA. DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, MINISTERIO DE FOMENTO
MINISTERIO DEL INTERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. MINISTERIO DEL INTERIOR.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	SECRETARÍA GENERAL DE LA INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS	
GENERALITAT VALENCIANA	CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA
	CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA
	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA S.A. (EGEVASA)
	ENTITAT DE SANEJAMENT D'AIGÜES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EPSAR)
JUNTA DE ANDALUCÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA
	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
REGIÓN DE MURCIA	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	SERVICIO DE PESCA Y ACUICULTURA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA Y PESCA, CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA CARM
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	INSTITUTO DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. REGIÓN DE MURCIA
	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA)
	ESAMUR
ADMINISTRACIONES LOCALES	
SE CONSIDERARÁN COMO ADMINISTRACIONES IMPLICADAS TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS CON PARTE DE SU TÉRMINO MUNICIPAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN (136 MUNICIPIOS)	
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA. AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (SERVICIO CICLO HÍDRICO)	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	

5.- ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

5.1.- Información pública durante todo el proceso de planificación

5.1.1.- Relación de información básica

De acuerdo con lo establecido en la sección 2ª del Título II del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real decreto 907/2007 de 6 de Julio) que regula la participación pública en el proceso de planificación y conforme al "Proyecto de Participación Pública" se incluye a continuación una selección de la información básica significativa para el proceso de planificación que se considera debe estar a disposición del público interesado.

- Plan Especial ante Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.
- Plan de cuenca.
- Informe artículos 5, 6 y 7 de la DMA.
- Guías europeas de implantación de la DMA.
- Textos legislativos:
 - o Orden ARM/1195/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica.
 - o Real Decreto 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
 - o Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
 - o Real Decreto 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua..
 - o Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica.
 - o Resolución 48.123/08 por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos «Esquema provisional de temas importantes» del

proceso de planificación hidrológica correspondientes a las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Segura y de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

- o Resolución 50.073/07 por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación
- o Real Decreto 907/2007, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
- o Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, que modifica el texto refundido de la Ley de Aguas en materia de vertidos indirectos a aguas superficiales.
- o Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- o Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- o Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- o Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- o Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- o Real Decreto 1265/2005, de 21 octubre, de las medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo.
- o Ley 11/2005, de 22 junio que modifica la Ley 10/2001, de 5-7-2001, del Plan Hidrológico Nacional.
- o Sentencia de 20 de octubre de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 1, 20, 21, 22, 23, apartados 3, 15 y 16-b, del artículo 24, 25, 26, 27 y 28, de la Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de 13 de agosto de 1999, que dispuso la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el

Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, en cumplimiento de lo ordenado en su disposición final única; se declara la nulidad de las determinaciones normativas del Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que fueron publicadas en los artículos de la Orden Ministerial de 13 agosto de 1999 anterior; y se declara que el artículo 2.7, del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, que fija el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Júcar, no es disconforme a Derecho siempre que se interprete en el sentido de que el ámbito territorial definido en el mismo no incluye en ningún caso las aguas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana ni las de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- o Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5-7-2001, del Plan Hidrológico Nacional.
- o Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social que incluye, en su artículo 129, la Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2000/60/CEE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- o Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- o Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- o Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional
- o Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- o Orden de 13 agosto 1999, en la que se publican determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Segura, aprobado por el Real Decreto 1664/1998 de 24-7-1998
- o Real Decreto 1664/1998, de 24 julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca.
- o Real Decreto 927/1988, de 29 julio, de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica

- o Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, B, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

La información básica está disponible en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura, <http://www.chsegura.es>.

5.1.2.- Disponibilidad de información

La página Web del Organismo de Cuenca se ha adaptado para facilitar la información pública. De este modo, se ha creado una sección específica relativa al proceso de planificación en el que se han colgado los diferentes documentos sometidos a consulta pública, así como, la información básica de la que se partía.

Esta sección se ha estructurado en varias zonas diferenciadas:

- El proceso de planificación. Se realiza una descripción sucinta del proceso, e incluye entre otros, los documentos sujetos a consulta pública con indicación de plazos y formas de participación.
- Eventos. En el que se han incluido los documentos de convocatoria de las diferentes actividades realizadas de fomento de la participación pública.
- Textos legislativos relativos al proceso. En esta zona se presenta un repertorio de legislación relativa al proceso de participación pública.
- Registro de Partes Interesadas.

De este modo, se ha facilitado el acceso a estos documentos a través de la red. No obstante, los documentos sometidos a consulta pública también han podido ser consultados en formato papel en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Una vez finalizados los diferentes procesos de consulta pública, se han incorporado en la página Web un resumen de las aportaciones recibidas, junto con las respuestas ofrecidas por la OPH.

5.2.- Documentos Iniciales

La fase de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación de la demarcación hidrográfica del Segura se inició el 25 de julio del año 2007 y concluyó seis meses después.

Dichos documentos correspondían con “Programa, Calendarios y Fórmulas de Consulta”, “Estudio General de la Demarcación” y el “Proyecto de Participación Pública”. Durante la

fase de consulta de estos documentos se recibieron un total de 38 aportaciones, las cuales se centraron en diversos aspectos, entre los que destacan los medioambientales como caudales ecológicos y demandas ambientales, recursos, consumos y demandas así como en consideraciones sobre la articulación del propio proceso de participación pública.

Los documentos sometidos a consulta pública pueden consultarse en la página Web del Organismo de Cuenca (www.chsegura.es). Asimismo, en esta misma página Web es posible consultar un resumen de las aportaciones recibidas durante el proceso de consulta de los Documentos Iniciales; así como, las respuestas ofrecidas por el Organismo de Cuenca a estas aportaciones.

Durante la consulta pública de los Documentos Iniciales, se llevaron a cabo una serie de acciones específicas relativas a información pública, consulta pública y fomento de la participación activa, que se describen a continuación.

5.2.1.- Información pública de los Documentos Iniciales

5.2.1.1.- Documentos divulgativos

Con el fin de promover la participación pública y mejorar el conocimiento sobre la demarcación hidrográfica del Segura, se publicaron una serie de documentos en esta fase de consulta pública, que a continuación se enumeran:

- Mapas:
 - Mapa de la cuenca hidrográfica del Segura. Versiones Mural y doblado (Escala 1:250.000)
 - Mapa en relieve de la demarcación hidrográfica del Segura (Escala 1:250.000)
 - Mapa de espacios naturales y zonas sensibles de la demarcación hidrográfica del Segura (Escala 1:250.000)
 - Mapa de masas de agua subterránea de la demarcación hidrográfica del Segura (Escala 1:250.000)
- Almanaque del año 2008 con el Plan de actividades relacionadas con el proceso de planificación.
- Folleto “El asombroso viaje del Segura”. Publicación para niños distribuido a centros escolares.

- Video de presentación de la “Jornada de presentación del proceso de planificación”
- 13 Paneles divulgativos sobre la demarcación hidrográfica del Segura y el proceso de planificación utilizados tanto en la Jornada de presentación del proceso de planificación, como en las celebraciones de las mesas sectoriales (se describen de forma más detallada en apartados posteriores).
- Díptico acerca de la Jornada de presentación del proceso de planificación.

5.2.1.2.- Campañas de información

En la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHS, se han llevado a cabo una serie de actuaciones cuyo objetivo ha sido el de publicitar el proceso de participación pública y fomentar el conocimiento de las partes interesadas y del público en general, sobre el mismo:

- Se ha realizado una identificación de las posibles partes interesadas, enviando a cada una de ellas una carta en la que se les informaba del inicio de la participación pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica. Además, se incluía un formulario para su inscripción en la base de datos de partes interesadas solicitando datos de la entidad y persona de contacto.
- Nota de prensa, en los principales periódicos en la demarcación del Segura, anunciando la Jornada de presentación del inicio de la consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica.

Figura 3. Nota de prensa referente al inicio de la Jornada de Presentación del proceso de planificación hidrológica.

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA

El próximo día 30 de octubre tendrá lugar en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia (Plaza de San Bartolomé, 3) una Jornada de presentación del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación del Segura.

Con esta Jornada se pretende alentar y fomentar la máxima participación posible en la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura cuya aprobación está prevista para diciembre del año 2009, según indica la Directiva Marco del Agua (directiva 2000/60/CE).

Desde la Confederación Hidrográfica del Segura te animamos a participar en este proceso ya que entendemos que la participación pública no es simplemente otra etapa del proceso de implementación sino una componente crucial en la implementación de la Directiva Marco del Agua.

Programa de la Jornada (*)

9:30 - 9:40	10:00 - 11:45	11:45 - 12:15
Apertura de la Jornada. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura	Mesa redonda I: "Las Autoridades Competentes y el proceso de planificación en la Demarcación del Segura"	Café
9:40 - 10:00	• Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) • Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Ministerio de Medio Ambiente • Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente • Comunidad Autónoma de la Región de Murcia • Generalitat Valenciana • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha • Junta de Andalucía • Turno de ruegos y preguntas público interesado	12:15 - 14:00
Presentación proceso de planificación y de la Participación Pública en el mismo Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura		Mesa redonda II: "Los usuarios en el proceso de planificación en la Demarcación del Segura"
		• Mancomunidad de los Canales del Taibilla • Vegas Tradicionales • Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura • Iberdrola Generación, S.A. • Ecologistas en Acción • Turno de ruegos y preguntas público interesado

(*) Entrada libre hasta completar aforo

www.chsegura.es

Una vez finalizada la consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica, se emitió una nota de prensa desde Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, anunciando el fin de la consulta pública de estos documentos e informando acerca de las posibilidades existentes para seguir la evolución del proceso de participación pública.

5.2.2.- Participación activa durante la fase de consulta pública de los Documentos Iniciales

5.2.2.1.- Registro de partes interesadas

Como un elemento más a fin de conseguir una verdadera Participación Pública Activa en el proceso de Planificación Hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura, la Confederación Hidrográfica del Segura ha creado un Registro de Partes Interesadas en el que se integran todas las instituciones, empresas y particulares que han solicitado su inclusión hasta la fecha y que de una forma u otra van a participar de forma activa en el proceso. Las Partes Interesadas han recibido información de primera mano de las actuaciones, mesas, eventos y otras actividades relacionadas con el tema.

Actualmente el número de Partes interesadas asciende a 341. Para formar parte de este Registro de Partes Interesadas se debe enviar a la CHS el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que puede descargarse fácilmente en la página Web de la CHS (www.chsegura.es). Puede consultarse la relación de partes interesadas en la página web del organismo de cuenca.

5.2.2.2.- Jornada de presentación del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura

De acuerdo con lo establecido en el “Proyecto de Participación Pública”, la Confederación Hidrográfica del Segura, llevó a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales, un proceso de participación activa.

El primero de los hitos de la participación activa dentro del proceso de planificación, fue la realización de una Jornada con el título “JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA” en Murcia el 30 de octubre de 2007. El objetivo de esta jornada fue la presentación a las partes interesadas del proceso de planificación hidrológica iniciado de acuerdo con la DMA, con especial hincapié en la presentación de la participación pública activa.

Previamente a la realización de la jornada de presentación, la CHS convocó a las partes interesadas y al público en general, mediante:

- Publicación de una nota de prensa en los principales periódicos del territorio de la demarcación del Segura (ver apartado 5.2.1.2).
- Comunicación en la página Web del Organismo de Cuenca.

Durante la realización de esta jornada, la CHS preparó numeroso material divulgativo y de apoyo, para facilitar la comprensión del contenido y proceso de participación propuesto a los asistentes. Se enumera a continuación:

- Exposición de paneles informativos en vestíbulo del Salón de Actos en el que se realizó la Jornada. Se trataba de 12 paneles tamaño cartón A0, con la siguiente temática:
 - Marco físico de la demarcación.
 - Marco Administrativo, indicando las CCAA de la demarcación y el porcentaje de superficie y población en cada una de ellas.
 - Climatología, indicando las variables climatológicas medias de la demarcación y los episodios recurrentes de inundaciones y sequías.

- Recursos naturales propios de la demarcación.
 - Marco natural.
 - Medio económico: variables económicas más importantes (PIB, VAB y empleo) de los sectores productivos de las provincias de la demarcación.
 - La Confederación Hidrográfica del Segura: hitos más importantes del Organismo de Cuenca, resaltando la aprobación del PHCS, la DMA y el inicio del nuevo ciclo de planificación.
 - La DMA: objetivos, aspectos claves (alcanzar los OMA, el buen estado, la participación pública activa y el análisis económico) y cronograma de las fases más importantes del proceso de planificación.
 - Estado de las masas de agua.
 - Participación pública. En este panel se indicaba en qué consiste la participación pública y los niveles de la misma, la definición de parte interesada y la propuesta de mesas sectoriales y territoriales en la demarcación. Calendario con las fases principales de la Participación pública.
 - Análisis económico y recuperación de costes.
 - Demandas actuales.
- Diseño de un video basado en una presentación animada de fotografías con voz superpuesta.
 - Logística:
 - Distribución de folletos de la OPH.
 - Distribución de díptico de la jornada de presentación entre los asistentes.
 - Reserva y acondicionamiento de los lugares de reunión.
 - Servicio de café.
 - Redacción de un memorando de la jornada de presentación.

5.2.2.3.- Mesas sectoriales de participación

Como herramientas de Participación Pública Activa entre el Organismo de Cuenca y las partes interesadas, se ha considerado la organización de mesas sectoriales y territoriales.

El objeto de las mesas sectoriales y territoriales es el de:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Diseñar e implementar un proceso de participación ciudadana que recoja, analice y sistematice las percepciones, opiniones y sugerencias, así como, las principales críticas y aspectos potencialmente conflictivos que manifiestan los diversos actores en torno al proceso;
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones;
- Propiciar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua en el Segura;
- Elaborar una base de datos con información de las partes interesadas relevantes para el proceso;
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso de participación pública en los foros más relevantes relacionados con la gestión del agua en el Segura;
- Elaborar a partir de las percepciones y opiniones de las diversas partes interesadas recomendaciones de aspectos a mejorar para ser incorporados en el diseño del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del futuro Plan hidrológico;
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad.

Durante la participación pública activa de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura, se convocaron distintas mesas sectoriales.

La función de las mesas sectoriales es la de establecer un marco de participación pública activa entre los agentes sociales y económicos, agrupados por los sectores afectados por el nuevo Plan Hidrológico de Cuenca, y la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura. Durante la participación pública activa de los Documentos Iniciales del proceso de planificación se crearon 7 mesas sectoriales distintas:

- Mesa socioeconómica.
- Mesa agraria.
- Mesa ambiental.

- Mesa de abastecimiento.
- Mesa de aguas costeras (Región de Murcia).
- Mesa de aguas costeras (Comunidad Valenciana).
- Mesa de aguas costeras (Andalucía).

En estas mesas, aparte de fomentar la consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de participación pública, se tomó nota de cualquier sugerencia o aportación realizada por parte de los integrantes de las mesas al proceso de planificación en general, y en particular, de los documentos que se encontraban en proceso de consulta pública, dentro del nuevo proceso de planificación.

Para la realización de estas mesas sectoriales, la Confederación preparó numeroso material divulgativo y de apoyo, con el objetivo de facilitar la comprensión a los asistentes del contenido y proceso de participación propuesto. Entre ellos cabe destacar:

- Reportaje Fotográfico
- Grabación de audio
- Logística:
 - Diseño, maquetación e impresión de resúmenes de los Documentos Iniciales
 - Reserva y acondicionamiento de los lugares de reunión
- Redacción de un acta de cada una de las mesas celebradas, posterior envío a los asistentes e incorporación de correcciones a la misma.

5.3.- Esquema de Temas Importantes

La fase de consulta pública del EPTI de la demarcación hidrográfica del Segura se inició el 30 de julio de 2008 y concluyó el 31 de enero de 2009.

Los documentos sometidos a consulta pública pueden consultarse en la página Web del Organismo de Cuenca (www.chsegura.es); así como, en formato papel. Además, la CHS puso a disposición del público un teléfono de participación (de Lunes a Viernes desde las 10:00 hasta las 14:00) y la cuenta de correo electrónico (participacionchs@gmail.com).

Las aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública pueden consultarse en la página web del organismo de cuenca.

5.3.1.- Información pública del Esquema provisional de Temas Importantes

Durante el proceso de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó diferentes actuaciones dirigidas a aumentar el conocimiento de este nuevo proceso, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de toda la sociedad.

Las actuaciones desarrolladas en esta fase consistieron en la elaboración y ejecución de un Proyecto de Comunicación, la realización de encuestas y el envío de boletines electrónicos.

5.3.1.1.- Registro de partes interesadas

La consulta pública del 'Esquema provisional de Temas Importantes' se realizó como continuación del proceso participativo que ya se puso en marcha para la consulta anterior de los documentos iniciales, 'Programa, calendario y fórmulas de consulta', 'Proyecto de participación pública' y 'Estudio general de la demarcación'.

Durante la fase de consulta de estos Documentos Iniciales la Confederación Hidrográfica del Segura creó una base de datos compuesta por 480 entidades, entre las que se incluían instituciones, empresas y particulares que habían colaborado de alguna forma o podrían estar interesadas en el nuevo proceso de planificación.

Sin embargo, tras el proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes, dicho registro se amplió, alcanzando un total de 614 entidades, de las cuales más de 341 son Partes Interesadas.

Las Partes Interesadas en este proceso de planificación, representan a todas aquellas entidades o particulares que han cumplimentado un formulario en el que se solicitan los datos de contacto de la entidad y el de su representante, estando garantizado en el mismo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El objetivo del citado Registro consiste en mantener informadas a todas las Partes Interesadas de todas las novedades que acontecen durante la nueva planificación, así como convocarlas a todos los eventos propuestos dentro del proceso de participación pública.

El formulario de registro como parte interesada ha estado disponible tanto en los eventos celebrados en el marco del proceso de participación pública, como en la página Web de la CHS (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/listadopartes.html>). En esta Web, queda constancia de las partes interesadas existentes en la base de datos mencionada anteriormente.

5.3.1.2.- Proyecto de Comunicación

Los principales objetivos perseguidos por el Plan de Comunicación fueron los siguientes:

- Que tanto el público en general como las partes interesadas y activas en el proceso de Participación Pública recibieran cumplida y fehaciente información de dicho proceso, e insistir en la importancia de su participación en el mismo, para lograr un documento final de Planificación Hidrológica con una mayor riqueza de propuestas y alto grado de consenso.
- La Confederación Hidrográfica del Segura debía aprovechar este periodo de consulta pública para conseguir una visión más cercana de su papel en la sociedad.

La divulgación y participación activa se basaron tanto en acciones de comunicación general como en los eventos de participación en las mesas territoriales y sectoriales.

Asimismo, en el citado Proyecto de Comunicación se incluyó el logotipo con el que se perseguía identificar el Proceso de Planificación Hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura. La mano del agua representaba el diálogo y la participación. Se trata de un símbolo activo, que sugiere acción e implicación.

Figura 4. Logotipo del proceso de Participación Pública Activa



Los criterios de comunicación seguidos se basaron en el hecho de que el proceso de planificación hidrológica, es un proceso complejo y novedoso para el conjunto de la sociedad, en el que se combinan matices muy técnicos con otras consideraciones sociales y políticas. Se establecieron tres criterios generales a seguir en esta fase:

- 1) Comunicación centrada en el logo: herramienta de identificación visual y conceptual inmediata.
- 2) Mensajes muy claros y básicos.
- 3) Más dirigida a promover la participación e implicar al gran público que a informar con profundidad.

5.3.1.3.- Página electrónica del organismo de cuenca

El contenido de la página Web del Organismo de Cuenca (www.chsegura.es) se adaptó para adecuarse al proceso de Participación Pública del documento Esquema de Temas Importantes. Durante el proceso de consulta pública de este documento, se incluyó en la página Web:

- Una breve descripción del proceso de Participación Activa iniciado.
- Descripción del documento Esquema provisional de Temas Importantes, objetivos y ámbito de aplicación.
- Enlaces directos con el documento Esquema provisional de Temas Importantes y sus anejos.
- Encuesta Web sobre el proceso de participación pública del ETI.
- Creación y actualización de una “Aplicación Web” para el mantenimiento de la base de datos de partes interesadas.
- Actualización del apartado de Eventos de Participación, mostrando una breve descripción de cada una de las mesas celebradas, las entidades que asistieron, un reportaje fotográfico, la presentación expuesta y el acta de cada una de ellas.
- Enlace a la cuña de radio emitida en Cadena SER Murcia, Cadena COPE Murcia, Onda Cero Alicante, Albacete y Baza y Radio Huerca-Overa.
- Enlace al folleto dptico realizado con motivo de la consulta del ETI.

Una vez finalizado el proceso de consulta pública del Esquema de Temas Importantes, se incluyeron además:

- Los resultados de las encuestas de los asistentes a las mesas territoriales:

Figura 5. Resultado de las encuestas de la primera ronda de mesas territoriales

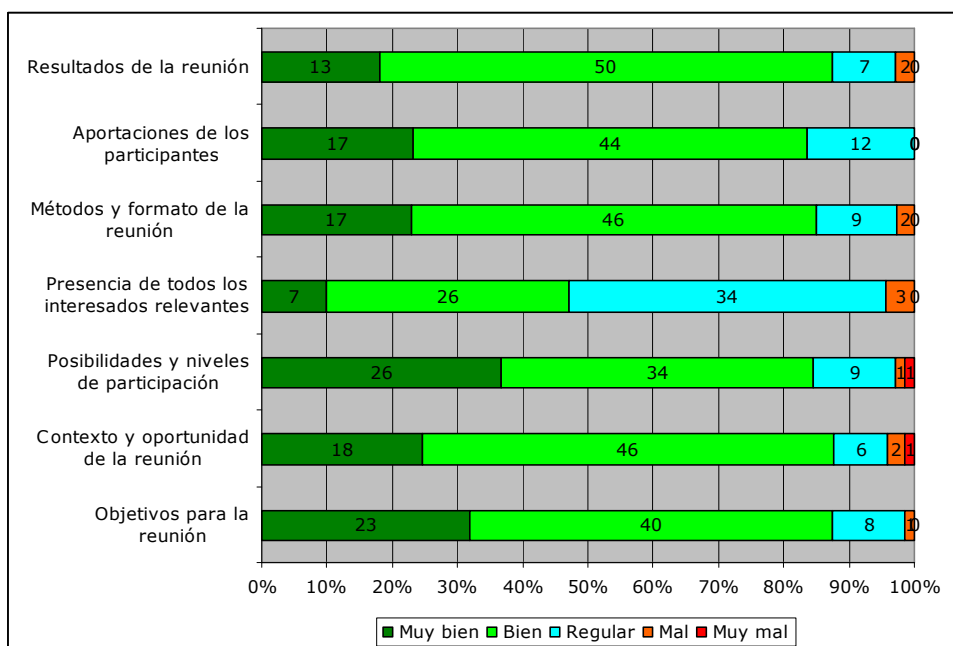
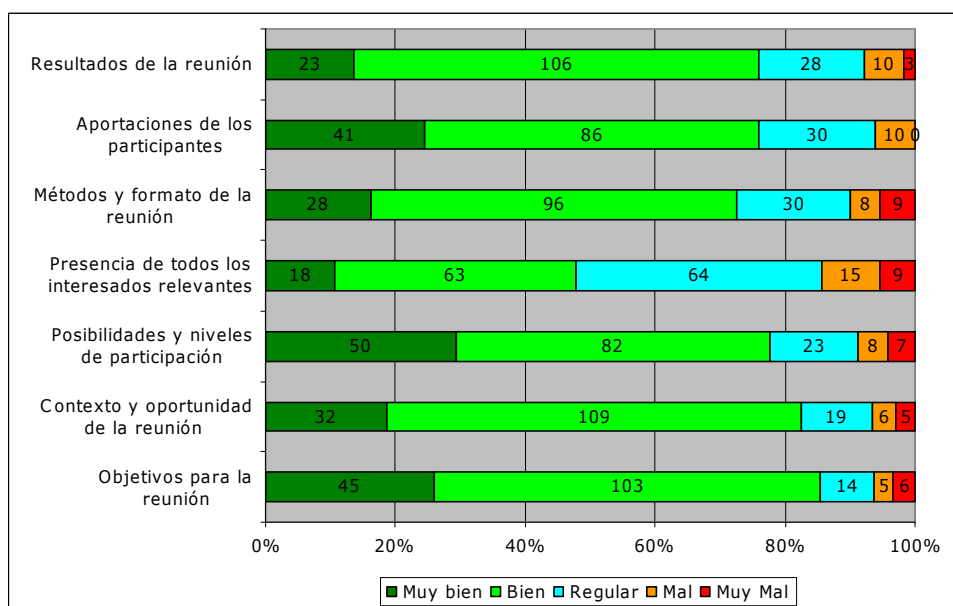


Figura 6. Resultado de las encuestas de la primera ronda de mesas territoriales



- Las aportaciones al Esquema de Temas Importantes de las partes interesadas y sus respectivas contestaciones.

Toda esta información puede consultarse en la página web del organismo de cuenca.

5.3.1.4.- Publicaciones divulgativas

Se realizaron una serie de publicaciones divulgativas, tanto en formato papel como electrónico.

- Diseño e impresión final de 72.500 ejemplares de folleto díptico 24x33 cm. Plegado en papel couché de 170 gr.
- Diseño e impresión de Póster, dedicado al proceso de participación pública del ETI.
- Diseño e impresión de folleto “We all have the right to speak” en ingles sobre el proceso de participación. 1500 ejemplares
- Diseño y duplicación de CD “Water Framework Directive” en inglés sobre el proceso de implantación de la DMA en la cuenca del Segura. 1000 ejemplares

Figura 7. Folleto díptico 24x33 cm publicado por la CHS. Anverso



Figura 8. Folleto díptico 24x33 cm publicado por la CHS. Reverso



5.3.1.5.- Campañas de información

Las acciones de información, incluidas en el proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes, fueron las siguientes:

- En prensa:
 - o Encarte de folleto díptico en La Verdad General el 27/11/2008.
 - o Reparto de 24.500 folletos.
 - o Redacción de notas de prensa, sobre los diferentes eventos convocados dentro del proceso de participación pública del ETI.
 - o Colocación de Póster sobre el proceso de participación pública del ETI, en diferentes pueblos de Andalucía.
 - o Inserción de anuncios en prensa, en Noviembre 2008 y Febrero 2009 , en los siguientes periódicos:
 - La Verdad, edición regional
 - La Opinión, edición Murcia
 - Diario Información, edición Vega Baja

- La Tribuna, edición Albacete
- En radio: creación de textos, grabación y radiación de cuñas de 20", 5 veces al día, durante cinco días (de lunes a viernes), durante 3 semanas en noviembre del 2008 (del 3 al 7, del 17 al 21 y del 24 al 28 de noviembre). Tramo horario: de 8 a 12 horas, en las siguientes emisoras:
 - Cadena SER Murcia
 - Cadena COPE Murcia
 - Onda Cero Alicante, Albacete y Baza
 - Radio Huerca-Overa
- Boletines informativos: la Confederación Hidrográfica del Segura puso en marcha una herramienta de información, difundida a través de correo electrónico y dirigida a todas las entidades que se inscribieron como parte interesada del proceso. Su objetivo consistía en poner en conocimiento de las citadas partes, todas las novedades que acontecidas en este proceso, hasta la fecha de publicación de cada uno de ellos (se enviaron tres boletines electrónicos a las partes interesadas, en Octubre 2008, Diciembre 2008 y Mayo 2009).

5.3.2.- Participación activa durante la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes

De acuerdo con el "Proyecto de participación pública", la Confederación Hidrográfica del Segura llevó a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública, un proceso de participación activa.

Esta participación activa se desarrolló, entre otros, a través de la celebración de sesiones informativas en Mesas Sectoriales y Mesas Territoriales en diferentes localidades de la demarcación. Los objetivos perseguidos por estas mesas fueron:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Diseñar e implementar un proceso de participación ciudadana que recoja, analice y sistematice las percepciones, opiniones y sugerencias, así como, las principales críticas y aspectos potencialmente conflictivos que manifiestan los diversos actores en torno al proceso;
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones;

- Propiciar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua en el Segura, resaltando los intereses que les unen y creando cauces adecuados para afrontar los puntos que les separan;
- Elaborar una base de datos con información de las partes interesadas relevantes para el proceso;
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso de participación pública en los foros más relevantes relacionados con la gestión del agua en el Segura;
- Elaborar a partir de las percepciones y opiniones de las diversas partes interesadas recomendaciones de aspectos a mejorar para ser incorporados en el diseño del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del futuro Plan hidrológico;
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la honestidad, la máxima información y el respeto a los procesos.

Las Mesas Sectoriales corresponden a la agrupación de partes interesadas del mismo sector económico o social, mientras que las Mesas Territoriales son la agrupación de las partes interesadas por comarcas.

En todas estas actuaciones intervinieron representantes de la CHS, personal técnico de apoyo, las partes interesadas invitadas, así como cualquier persona, pues el acceso a todas ellas fue libre.

Asimismo, para estas reuniones, la Confederación preparó numeroso material divulgativo y de apoyo, con el objetivo de facilitar la comprensión a los asistentes del contenido y proceso de participación propuesto. Entre ellos cabe destacar:

- Reportaje fotográfico
- Grabación de audio
- Logística:
 - Diseño, maquetación e impresión de Resumen del ETI
 - Redacción e impresión de Hoja de Evaluación
 - Grabación de CDs con contenido de las mesas y carátula
 - Diseño e impresión de encuesta

- Diseño y elaboración de 500 carpetas para congreso, en piel y cartón reciclado, personalizadas en serigrafía
 - Reserva y acondicionamiento de los lugares de reunión
 - Desayuno en cada una de las reuniones
- Redacción de un acta de cada una de las mesas celebradas, posterior envío a los asistentes e incorporación de correcciones a la misma.

5.3.2.1.- Mesas sectoriales

Durante la primera quincena de julio del año 2008, se realizaron reuniones informativas acerca de la inminente publicación del Esquema provisional de Temas Importantes, lo que supuso el primer ciclo de reuniones de esta fase de consulta.

El objetivo de estas reuniones fue el de dar a conocer el inminente inicio del proceso de consulta pública, permitiendo que de forma previa a la publicación del EpTI en el BOE, las partes interesadas tuviesen una referencia anticipada tanto del contenido del mismo, como del modelo de participación pública planteado.

Para estas sesiones la Confederación Hidrográfica del Segura convocó a diversos representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación, pertenecientes a las mesas sectoriales de I+D+i, agraria, ambiental y socioeconómica, establecidas en la fase de consulta anterior.

Los integrantes y actas de cada una de las sesiones de mesas sectoriales se encuentran recogidos en la web del Organismo de cuenca (<http://chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eventosdeplanificacion/>).

5.3.2.2.- Mesas territoriales

Para motivar el análisis y la realización de comentarios sobre el “Esquema provisional de Temas Importantes”, así como hacer efectiva la participación activa en el proceso de planificación, la Confederación Hidrográfica del Segura programó una serie de reuniones de las Mesas Territoriales.

A este respecto, se convocarán ocho mesas territoriales, en las que se realizaron dos reuniones en cada una.

Fueron convocados a todas estas mesas territoriales las diferentes partes interesadas que solicitaron su inclusión en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura y con implantación geográfica en el territorio de cada una de ellas.

Mesas territoriales convocadas:

- Cabeceras Segura y Mundo
- Sureste de Albacete
- Altiplano-Vinalopó
- Noroeste de Murcia
- Centro Murcia
- Vegas y Sur de Alicante
- Suroeste
- Campo de Cartagena

Figura 9. Agrupaciones de comarcas, base geográfica para el establecimiento de mesas territoriales



En la primera reunión, se expusieron los temas importantes relevantes para cada uno de los territorios, mientras que en la segunda reunión se propuso un debate sobre diferentes propuestas de concertación para cada uno de los Temas Importantes expuestos inicialmente, así como un análisis de las soluciones consensuadas.

Para la realización de estas reuniones, se contó con el siguiente material:

- Diseño de 9 paneles impresos a todo color y pegados sobre cartón pluma de medidas 85x120 cm. Colocación de dichos paneles en cada una de las mesas territoriales.

- Diseño de 2 enaras de 2x1 metros con soporte incluido. Colocación de estas enaras en cada una de las mesas territoriales.

5.4.- Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura

La fase de consulta pública de los documentos “*Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico*” y del “*Informe de Sostenibilidad Ambiental*” se inició el 7 de junio de 2013 y concluyó seis meses después, el 7 de diciembre de 2013.

Durante este periodo, los documentos han estado disponibles para su consulta tanto en la página Web del Organismo de Cuenca (www.chsegura.es), como en formato papel en la sede de la Confederación Hidrográfica del Segura, situada en Plaza de Fontes 1 de Murcia.

Además, la CHS mantuvo a disposición del público interesado, un teléfono de participación (de lunes a viernes desde las 10:00 hasta las 14:00) y dos cuentas de correo electrónico (participacion publica@chsegura.es y participacionchs@gmail.com).

Las aportaciones recibidas; así como, las actas y los asistentes a las mesas celebradas durante la fase de consulta pública, pueden consultarse en la página web del organismo de cuenca.

5.4.1.- **Información pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura e Informe de Sostenibilidad Ambiental**

Durante el proceso de consulta pública del “Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura e Informe de Sostenibilidad Ambiental”, la Confederación Hidrográfica del Segura ha realizado diferentes actuaciones dirigidas a aumentar el conocimiento de estos documentos, con el objetivo de fomentar una mayor contribución de todos los agentes implicados en este nuevo proceso de planificación.

Las actuaciones desarrolladas en esta fase, han consistido principalmente en la actualización de la información disponible en la página Web del Organismo de Cuenca y en la realización de campañas de información, basadas en el envío de boletines y correos electrónicos a todas las partes interesadas.

5.4.1.1.- Registro de partes interesadas

El formulario de registro como parte interesada ha estado disponible en la página Web de la CHS (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/listadopartes.html>). En dicha Web, queda constancia de las partes interesadas existentes en la base de datos mencionada anteriormente.

Durante la fase de consulta de los documentos “Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental”, se han actualizado los datos de contacto de numerosas partes interesadas registradas en etapas anteriores, y se han incorporado nuevas partes interesadas que han participado en alguno de los eventos de participación celebrados durante este periodo y que han completado el formulario de registro.

Tras la finalización de la consulta pública de estos documentos, estaban registradas 657 entidades en la base de datos elaborada con motivo del proceso de participación pública, de las cuales 341 son partes interesadas.

5.4.1.2.- Actualización de la página electrónica del organismo de cuenca

El contenido de la página Web del Organismo de Cuenca (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/>), sobre el proceso de planificación, se adaptó para adecuarse al proceso de Participación Pública de los documentos “Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental”, incluyendo los siguientes enlaces para su descarga y consulta:

- Enlaces directos con el contenido de la Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico, sus anejos y Normativa:
 - Memoria
 - Anejo 1. Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas
 - Anejo 2. Recursos hídricos
 - Anejo 3. Usos y demandas
 - Anejo 3. Planos
 - Anejo 4. Zonas protegidas
 - Anejo 5. Implantación del régimen de caudales ecológicos
 - Anejo 6. Sistemas de Explotación y Balances
 - Anejo 7. Inventario Presiones
 - Anejo 8. Objetivos medioambientales
 - Anejo 9. Recuperación de costes
 - Anejo 10. Programa de medidas
 - Anejo 11. Participación pública
 - Anejo 12. Caracterización de masas de agua

o Anejo 12. Fichas. Caracterización adicional

- Normativa

- Enlaces directos con el contenido de la Memoria y Anejos del Informe de Sostenibilidad Ambiental:

- Memoria del ISA

- Anejos del ISA

Por otra parte, durante el proceso de consulta, se ha mantenido el siguiente contenido:

- Disponibilidad de una “Aplicación Web” para la consulta de la base de datos de partes interesadas, así como posibilidad de descarga del “Formulario de Registro” para incorporación como parte interesada del proceso.
- Actualización del apartado de Eventos de Participación, mostrando una breve descripción de cada una de las mesas celebradas, las entidades que asistieron, un reportaje fotográfico, y el acta de cada una de ellas.

Una vez finalizado el proceso de consulta pública del “Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca”, se incluyeron además:

- Los resultados de las encuestas de los asistentes a las mesas territoriales:

Figura 10. Resultado de las encuestas a los asistentes a las mesas territoriales

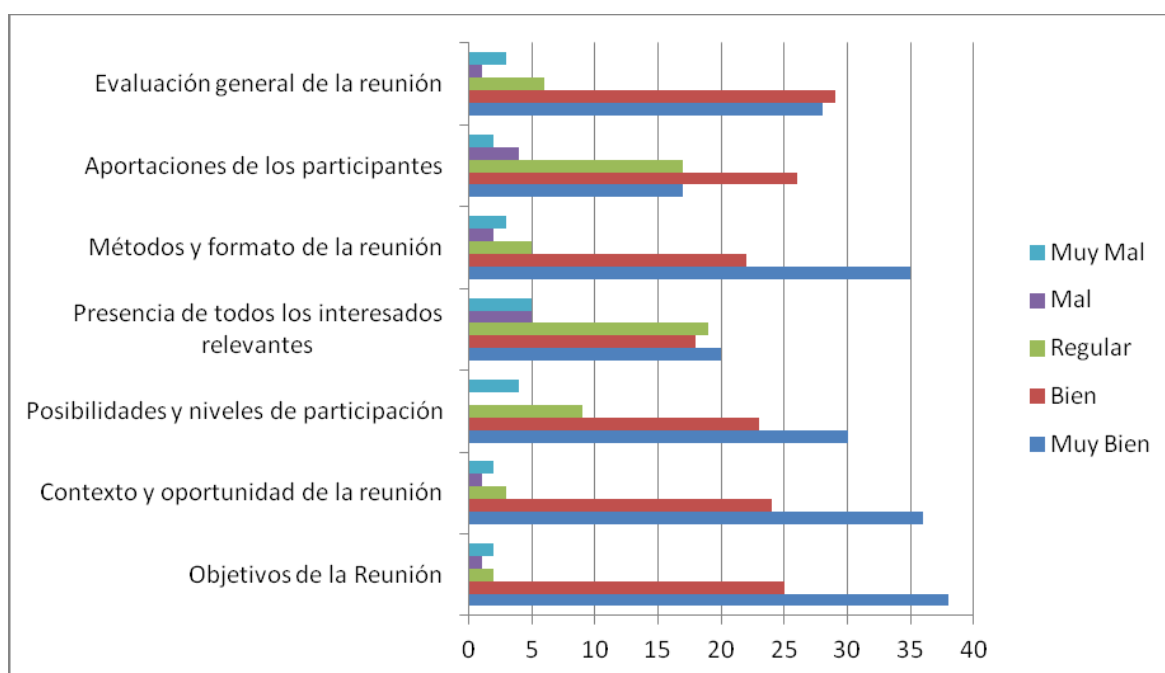
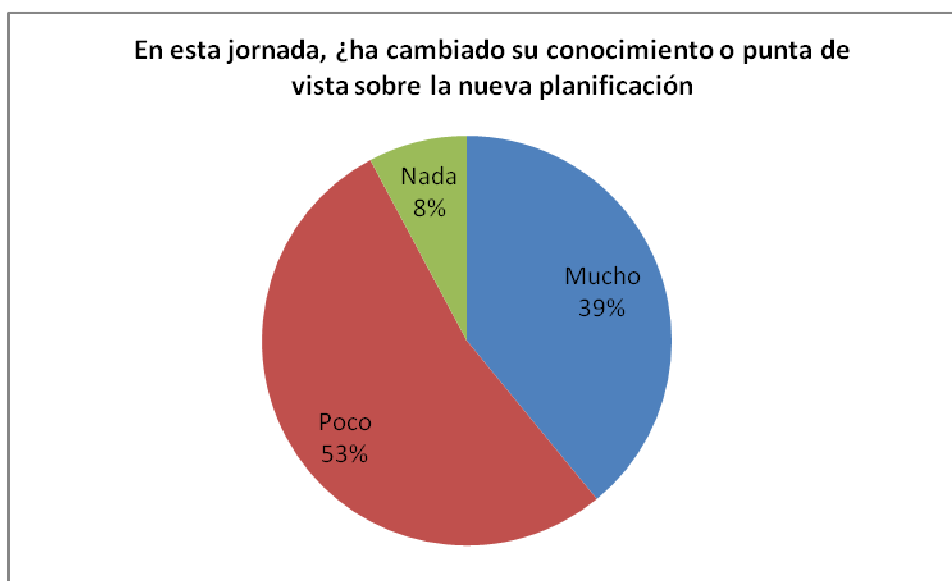


Figura 11. Resultados de las encuestas a los asistentes a las mesas territoriales



- Las aportaciones al proyecto de plan hidrológico de cuenca de las partes interesadas y sus respectivas contestaciones.

5.4.1.3.- Campañas de información

Elaboración y envío de boletines electrónicos

La Confederación Hidrográfica del Segura puso en marcha una herramienta de información, difundida a través de correo electrónico y dirigida a todas las entidades que se inscribieron como parte interesada del proceso.

Su objetivo ha consistido en poner en conocimiento de las citadas partes, todas las novedades acontecidas en este proceso (se envió un boletín electrónico a las partes interesadas, en Diciembre de 2013).

Envío de correos electrónicos a las partes interesadas registradas hasta la fecha:

- Correo electrónico enviado el 4 de julio de 2013, informando a las partes interesadas sobre la constitución el 30 de abril de 2013 del Consejo del Agua, durante el cual se informó favorablemente de la redacción final del Esquema de Temas Importantes. Asimismo, se anunció la apertura del periodo de consulta pública de los documentos Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como la posibilidad de descargar dichos documentos en la Web del Organismo de cuenca.
- Correo electrónico enviado el 6 de septiembre de 2013, informando sobre la fecha y el lugar de celebración de las mesas territoriales de participación, con motivo de

la consulta pública de los documentos “Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental”.

Se informó a su vez, que los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación Hidrológica (revisión 2015/21), se encontraban en información pública.

- Correos electrónicos enviados a partes interesadas pertenecientes a alguna de las mesas sectoriales (costeras, abastecimiento y saneamiento, agraria, socioeconómica, ambiental e I+D+i), en los que se adjuntó una carta de invitación a alguna de las mesas sectoriales a celebrar.

5.4.2.- Participación activa durante la fase de consulta pública de los documentos “Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura e Informe de Sostenibilidad Ambiental”

De acuerdo con el “Proyecto de participación pública”, la Confederación Hidrográfica del Segura llevó a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública, un proceso de participación activa.

Al igual que en la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes, el proceso de participación pública se basó, entre otras actuaciones, en la celebración de numerosas mesas sectoriales y territoriales, entre representantes del Organismo de cuenca, personal técnico de apoyo y las partes interesadas registradas en este proceso.

Las mesas sectoriales corresponden a la agrupación de diferentes agentes sociales y económicos afectados por el Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca, mientras que las Mesas Territoriales son la agrupación de las partes interesadas, en función del territorio donde están implantadas.

Los objetivos perseguidos por estas mesas, al igual que la etapa de participación anterior, consistieron en:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Diseñar e implementar un proceso de participación ciudadana que recoja, analice y sistematice las percepciones, opiniones y sugerencias, así como, las principales críticas y aspectos potencialmente conflictivos que manifiestan los diversos actores en torno al proceso;
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones;

- Propiciar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua en el Segura, resaltando los intereses que les unen y creando cauces adecuados para afrontar los puntos que les separan;
- Elaborar una base de datos con información de las partes interesadas relevantes para el proceso;
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso de participación pública en los foros más relevantes relacionados con la gestión del agua en el Segura;
- Elaborar a partir de las percepciones y opiniones de las diversas partes interesadas recomendaciones de aspectos a mejorar para ser incorporados en el diseño del Plan hidrológico de la cuenca del Segura;
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del Plan hidrológico;
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la honestidad, la máxima información y el respeto a los procesos.

Para cada una de estas reuniones, la Confederación llevó a cabo las siguientes actuaciones:

- Reportaje Fotográfico
- Grabación de audio
- Logística:
 - Diseño, Redacción e impresión de Hoja de Evaluación.
 - Diseño y elaboración de 300 carpetas elaboradas en cartulina y personalizadas en serigrafía.
 - Reserva y acondicionamiento de los lugares de reunión.
- Redacción de un acta de cada una de las mesas celebradas.

5.4.2.1.- Mesas sectoriales

Entre octubre y noviembre de 2013 y tras la celebración de las mesas territoriales, la Confederación Hidrográfica del Segura llevó a cabo la celebración de cuatro mesas sectoriales, entre los principales agentes sociales y económicos relacionados con la gestión del agua en la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Concretamente, la Confederación Hidrográfica del Segura convocó a representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación, pertenecientes a las mesas sectoriales de abastecimiento y saneamiento, aguas costeras y de transición, agraria y socioeconómica y ambiental e I+D+i, establecidas en la fase de consulta de los documentos iniciales.

Durante estas reuniones, los participantes realizaron un análisis sobre los aspectos más relevantes, relacionados con cada una de las mesas sectoriales, incluidos en el proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca.

5.4.2.2.- Mesas territoriales

Durante la consulta de los documentos “Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental”, la Confederación Hidrográfica del Segura celebró seis Mesas Territoriales en diferentes localidades de la demarcación.

Fueron convocados a estas mesas territoriales, todas las partes interesadas que solicitaron su inclusión en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura, así como cualquier persona o entidad con interés en asistir.

Las mesas territoriales celebradas durante los meses de septiembre y octubre de 2013 fueron:

- Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete (1)
- Altiplano (2)
- Noroeste de Murcia y Mula (3)
- Vegas del Segura y Sur de Alicante (4)
- Suroeste - Valle del Guadalentín (5)
- Campo de Cartagena (6)

Figura 12. Agrupaciones de comarcas, base geográfica para el establecimiento de mesas territoriales



6.- ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

6.1.- Consulta Pública del Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.

El documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica fue realizado por la Confederación Hidrográfica del Segura como Órgano Promotor del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura y remitido al Órgano Ambiental, en este caso el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el 6 de agosto de 2008.

El documento inicial daba comienzo al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, además de la introducción y un análisis de antecedentes, incluía:

- Descripción sintética de la Demarcación Hidrográfica.
- Los objetivos y efectos del Plan Hidrológico. Situación actual y previsible.
- El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y sus alternativas.
- El desarrollo previsto del plan.
- Los efectos ambientales previsibles.
- Los efectos sobre otras planificaciones sectoriales.

Este documento sirvió de base para la realización del Documento de Referencia para la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA) del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, que tras un amplio proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado, fue aprobado el 21 de abril de 2009.

El Documento de Referencia, a su vez, ha servido de guía e introduce diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y otras políticas generales de protección ambiental, sin abandonar las propias que la legislación ambiental considera y que han sido tenidas en cuenta en la redacción del ISA que el órgano promotor (la Confederación Hidrográfica del Segura) ha elaborado junto al borrador de plan.

Tanto el documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica, como el Documento de Referencia para la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA)

pueden consultarse en la página Web del Organismo de Cuenca: (<http://www.chsegura.es>).

6.2.- Consulta Pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)

Al igual que con el resto de documentos elaborados durante el proceso de planificación, el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* ha sido sometido a consulta pública.

La fase de consulta pública de los documentos “*Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico*” y del “*Informe de Sostenibilidad Ambiental*” se inició el 7 de junio de 2013 y concluyó seis meses después, el 7 de diciembre de 2013.

Las aportaciones recibidas de las partes interesadas en el proceso de planificación hidrológica, han sido tenidas en cuenta en la redacción definitiva de la Memoria Ambiental.

7.-RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA.

7.1.- Documentos Iniciales

7.1.1.- Resultados del proceso de consulta pública

Una vez concluido el proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Segura recibió un total de 38 aportaciones.

Las observaciones y alegaciones a los Documentos Iniciales se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Las aportaciones recibidas se dividieron en un total de 6 tipologías, en función de la entidad aportante. Asimismo, tras haber sido analizadas y estudiadas, la Confederación Hidrográfica del Segura contestó de manera individualizada a cada una de las respectivas entidades, realizando además un informe en el que se justificaba la medida en la que se tomaron en consideración las aportaciones recibidas y su correspondencia con el documento.

Tabla 2. Aportaciones recibidas durante la fase de consulta pública de los Documentos Iniciales

GRUPO	Nº ALEGANTE	APORTACIÓN
USUARIOS DE RIEGO	A001	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA
	A002	COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS
	A003	SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (SCRATS)
	A004	JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS ORIHUELA
	A005	COMUNIDAD DE REGANTES DE PULPÍ
	A006	COMUNIDAD DE REGANTES "JUAN MARTÍNEZ PARRAS"
	A007	COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDÍO Y ASOCIACIÓN DE DE COMUNIDADES DE REGANTES Y USUARIOS DEL ALTIPLANO MURCIANO (ARUAL)
	A008	JUNTAS CENTRALES DE USUARIOS REGANTES DEL SEGURA Y NORTE DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA
	A009	JUNTA CENTRAL DE REGANTES DEL ALTO SEGURA

GRUPO	Nº ALEGANTE	APORTACIÓN
	A010	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECOREVA)
SINDICATOS	A011	COAG CASTILLA LA MANCHA
	A012	UGT MURCIA
	A013	COAG MURCIA
	A014	UGT CASTILLA-LA MANCHA
	A015	COAG VALENCIA
ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS	A016	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
	A017	PLATAFORMA DE DEFENSA DE LA HUERTA
	A018	AMIGOS DE FORMENTERA VERDE
	A019	ASOCIACIÓN NATURALISTA DEL CAMPO DE LA HORADADA
	A020	ASOJOVEN
	A022	ASOCIACIÓN NATURA VIVA
	A023	ASOCIACIÓN AMIGOS DE SIERRA DE ESCALONA (ASE) / ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS AMIGOS DE LOS HUMEDALES DEL SUR DE ALICANTE (AHSA)
	A024	ASOCIACIÓN VALLE DE RICOTE PARA SU ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DEFENSA (ACEDVALLE)
ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS	A025	ENTE PÚBLICO DEL AGUA (EPA) DE LA REGIÓN DE MURCIA
	A026	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)
	A028	ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NATURALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
	A029	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
	A030	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
	A038	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
	A032	DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA
OTROS	A027	DEPARTAMENTO ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
	A031	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ECOLOGÍA ACUÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
	A033	ASOCIACIÓN EUROPEA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE DE URBANISMO (AECU)
	A034	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (COEPA)
	A035	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)
	A036	IBERDROLA
	A037	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)
	A021	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN MIGUEL ARCANGEL

En la página web del Organismo de Cuenca (www.chsegura.es) puede consultarse el documento de síntesis de las aportaciones recibidas y las respuestas ofrecidas por desde la OPH.

7.1.2.- Resultados del proceso de participación activa

Durante la participación pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica, se realizaron una serie de actuaciones para fomentar la participación activa:

- Jornada de presentación de inicio de la participación pública en el proceso de planificación
- Celebración de mesas sectoriales.

En los siguientes apartados se describen estas actividades. En el anexo IV se muestran las actas redactadas sobre las mesas celebradas.

7.1.2.1.- Jornada de presentación del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura

La Jornada tuvo lugar el día 30 de Octubre del 2007 en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Plaza San Bartolomé nº 3, 30004 Murcia. Se desarrolló con el siguiente orden:

- Apertura. José Salvador Fuentes Zorita. Presidente de la CHS.
- Presentación del proceso de planificación y participación pública. D. Mario Urrea Mallebrera, Jefe de la OPH de la CHS.
- Mesa redonda I. *Las Autoridades Competentes y el proceso de planificación en la demarcación del Segura.*
 - D. Ignacio del Río (Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Ministerio de Medio Ambiente.)
 - D. Mariano Martínez (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
 - Dña. Francisca Baraza (Dirección General de Costas)
 - D. Miguel Ángel Ródenas (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
 - D. Francisco López (Junta de Andalucía)
- Mesa redonda II. *Los usuarios en el proceso de planificación en la demarcación del Segura*
 - D. Joaquín Salinas (Mancomunidad de los Canales del Taibilla)
 - D^a Julia Martínez (Ecologistas en Acción)
 - D. Prudencio López (Junta Central de Usuarios del Alto Segura)
 - D. Isidoro Ruiz (Junta Central de Usuarios de Vega Norte del Río Segura)

- D. Nicolás Ortega (Junta Hacendados de la huerta de Murcia)
- D. Aníbal Bueno (Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela)
- D. Francisco del Amor (Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura)
- D. José Miguel Mulero (Iberdrola Generación S.A.)

7.1.2.2.- Mesas sectoriales

Durante la consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Segura, se convocaron distintas mesas sectoriales.

La finalidad de estas mesas fue la de establecer el marco adecuado para desarrollar dicha participación pública activa entre los agentes sociales y económicos y la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las mesas sectoriales celebradas se enumeran a continuación y en el anexo IV del presente anejo, se presentan las actas de estas mesas.

Mesa sectorial Ambiental

En la Mesa Sectorial Ambiental, que se celebró el 20 de noviembre del 2007, estaban representados tres tipos de entidades.

- Entidades ecologistas un ámbito local
- Entidades ecologistas que abarcan todo el ámbito de la demarcación
- Entidades de tipo técnico-científico como universidades o institutos oficiales.

Mesa sectorial Socioeconómica

La mesa sectorial socioeconómica se celebró el 22 de noviembre del 2007 y comprendió 5 tipologías de entidades distintas: las organizaciones sindicales más representativas de la demarcación, federaciones de empresarios, Cámaras de Comercio de todos los territorios de la demarcación, y distintas asociaciones de consumidores. Se contó también de la participación de personal científico-técnico de la UPCT.

Mesa sectorial Agraria

En la mesa sectorial agraria, celebrada el 29 de noviembre del 2007, se convocaron a las entidades más representativas del sector. El grupo más numeroso era el de las comunidades de regantes; no obstante, también estaban convocados los sindicatos

agrarios, las entidades que agrupan a cooperativas agrarias y las asociaciones de empresarios agrarios.

Mesa sectorial de Aguas Costeras de Valencia

En esta mesa sectorial, celebrada el 10 de diciembre del 2007, se convocaron las entidades más representativas del sector en la Comunidad Valenciana (pescadores, armadores, navieros) así como las distintas administraciones con competencias en temas costeros tanto nacionales como autonómicos. También se incluyeron centros de estudios e investigación y universidades.

Mesa sectorial de Aguas Costeras de Andalucía

En esta mesa sectorial, celebrada el 10 de diciembre del 2007, se convocaron a las entidades más representativas del sector en la Comunidad Andaluza relacionadas con la demarcación del Segura (pescadores, armadores, navieros) así como las distintas administraciones con competencias en temas costeros tanto nacionales como autonómicos. También se incluyeron centros de estudios e investigación y universidades.

Mesa sectorial de Aguas Costeras de Murcia

En esta mesa sectorial, celebrada el 12 de diciembre del 2007, se convocaron a las entidades más representativas del sector en la Región de Murcia (pescadores, armadores, navieros) así como las distintas administraciones con competencias en temas costeros tanto nacionales como autonómicos. También se incluyeron centros de estudios e investigación y universidades.

Mesa sectorial de abastecimiento urbano, industrial y depuración

En esta mesa sectorial se convocó a las entidades más representativas del sector en la demarcación del Segura, incluyendo entidades de saneamiento y empresas de abastecimiento así como la Mancomunidad de los canales del Taibilla, la Federación Española de Municipios y Provincias e Iberdrola. Se celebró el 13 de diciembre del 2007.

7.2.- Esquema de Temas Importantes

7.2.1.- Resultados del proceso de consulta pública

Una vez concluido el proceso de consulta pública del Esquema de Temas Importantes, la Confederación Hidrográfica del Segura recibió un total de 459 aportaciones al documento EpTI, sin embargo, es necesario hacer constar que 351 ciudadanos presentaron la misma aportación con lo cual se consideró un número final de 109.

Las observaciones y alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Las aportaciones recibidas se dividieron en un total de 16 tipologías, en función de la entidad aportante. Asimismo, tras haber sido analizadas y estudiadas, la Confederación Hidrográfica del Segura contestó de manera individualizada a cada una de las respectivas entidades, realizando además un informe en el que se justifica la medida en que se han tomado en consideración las aportaciones recibidas y su correspondencia con el documento.

Tabla 3. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública del EpTI

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociación	42	Asociación para la conservación de la Huerta de Murcia
	63	UPA Hellín
	98	Asociación en Defensa del Río Alberche
	46	Asociación Sierra del Agua Riópar (Plataforma en defensa de las fuentes de los ríos Segura y Mundo)
	39	Plataforma para la defensa de la Huerta
	10	Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN)
	107	Asociación para la protección del Acuífero (Alto Guadalentín)
	72	Asociación El Prado-Unae. Talavera de la Reina
	54	Asociación Iniciativa Ciudadana para al defensa jurídica del litoral (PROLITORAL)
	62	Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos (AEMS) El Tiemblo (Avila)
	66	Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía
	71	Asociación de Vecinos "San Jerónimo"
	59	Asociación de vecinos "San Miguel Arcangel"

Grupo	Nº Aportación	Entidad
	78	Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca
	68	Federación Castellano Manchega de Piragüismo
	56	Federación de Asociaciones de la Sierra del Segura
	76	Federación de Asociaciones de Vecinos "Vegas del Tajo"
	1	Federación de Pesca de la Comunidad Valenciana
	36	Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura
	58	Agrupación de Electores San Román Sostenible
	38	Asociación Comarca Campos de Hellín
	67	Club de Piragüismo Talavera-Talak
	27	COEPA
	77	Colectivo Cultural "La Enramá"
	80	Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET) de Zaragoza
	26	CROEM
	73	Federación Empresarial Toledana
	69	Federación P. Empresarial Talaverana (FEPEMTA)
	47	Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura
	13	ASAJA, COAG y UPA
	30	COAG-IR Murcia
	53	Cooperativa Comarcal de la Sierra del Segura S.C.L.
	19	Piralberche
Asociación Ecologista	89	WWF Adena
	5	Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA) y Asociación "Amigos de Sierra de Escalona"
	43	ANSE
	61	ANSE Orihuela.
	86	ARDEIDAS. Naturaleza, Conservación y Medio Ambiente
	81	Asociación par la Protección de los Recursos Naturales de la Sierra del Segura
	33	Asociación Valle de Ricote, para su estudio, conservación y defensa (ACEDVALLE)
	35	Caralluma
	23	Ecologistas en Acción de Aranjuez
	25	Ecologistas en Acción Región de Murcia
	57	Plataforma en Defensa de los ríos Tajo y Alberche.
	97	Agrupación Naturalista Esparvel
Autoridad competente. Administración Central	17	Autoridad Portuaria de Cartagena. Ministerio de Fomento.
	3	Demarcación de Costas de Murcia
Autoridad competente. Administración Local	104	Ayuntamiento de Abarán
	7	Excma. Diputación Provincial de Alicante (Serv. Ciclo Hídrico)
	60	Ayuntamiento de Cieza
	50	Ayuntamiento de Elche de la Sierra
Autoridad competente. Administración Local	31	Ayuntamiento de Letur
	95	Ayuntamiento de Lorca
	74	Ayuntamiento de Molinicos

Grupo	Nº Aportación	Entidad
	84	Ayuntamiento de Murcia
	34	Ayuntamiento de Nerpio
	52	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
	88	Ayuntamiento de Socovos
	48	Ayuntamiento de Yeste
	94	Tenencia de alcaldía de ordenación del territorio y urbanismo. Ayuntamiento de Murcia
	99	Alcalde de Bonete / D. Ramón Lara (Concejal del Ayto. de Hellín)
	100	Alcaldesa de Villena
	106	Ayuntamiento de Santomera
Autoridad comp. Región de Murcia	83	Adhesión de Miembros del Comité de Crisis de la Sequía a las aportaciones del SCRATS
	11	Sección de Medio Acuático de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia
	92	Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia
Autoridad competente. Generalitat Valenciana	91	Dirección General del Agua. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge de la Generalitat Valenciana
Autoridad competente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	93	Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Ciudadano/a	18	Manuel Marcos Bardera
	45	María Soledad Gallego Bernard
	24	Miguel Galarza Toledo
	51	Nicolás Ortega Sánchez
	82	Antonio González López
	102	Santos Santeiro Fernández
	90	Daniel Ballester Serrano y 350 más.
	108	Antonio Vicente Peñalber
	109	José Mateo
Colegios oficiales	32	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
	44	Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia
Comunidades y Asociaciones de regantes	29	Agrupación de Regantes de Caravaca
	55	Comunidad de Regantes Cañada del Judío y Arual
	20	Comunidad de Regantes Canal Tedelche
	105	Comunidad de Regantes de Carrizales
	15	Comunidad de Regantes de Lorca
	16	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena
	65	Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva
	2	Comunidad de Regantes Juan Martínez Parras
	6	Comunidad de regantes Riegos de Levante margen derecha Río Segura
	4	Comunidad general de Regantes Riegos de Levante margen izquierda del Segura
	22	Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura
Comunidades y Asociaciones de regantes	21	Junta Central de Regantes del Alto Segura
	12	Juntas de usuarios Regantes del Segura y Norte de la Vega del Segura

Grupo	Nº Aportación	Entidad
	87	Juzgado Privativo de Aguas de Callosa
	41	Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela
Empresa	9	Iberdrola. Generación. Unidad Producción Mediterráneo
	103	Red Eléctrica de España
Organismos científicos	14	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
Partido político	70	Partido Castellano
	79	Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tobarra
	96	Grupo Popular del Ayuntamiento de Yeste (Albacete)
	75	Izquierda Unida de Talavera de la Reina
Sindicatos	85	UPA Murcia
	64	Sindicato de La Unió de L'auradors i Ramaders de la Comunitat Valenciana
	28	UGT-Castilla-La Mancha
	37	CCOO País Valenciano
Sociedades Autonómicas	49	Ente Público del Agua de la Región de Murcia
Universidades	101	Universidad de Murcia. (D. Ángel Pérez Ruzafa)
	40	Universidad Politécnica de Cartagena
	8	Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia

Todas estas aportaciones están disponibles completas en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación,

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/aportaciones.html>

7.2.2.- Resultados del proceso de participación activa

Como se ha comentado anteriormente, durante el proceso de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes, se celebraron una serie de mesas territoriales y sectoriales.

Durante el transcurso de dichas reuniones se recibieron numerosas aportaciones referentes al Esquema de Temas Importantes: procedentes de las propias reuniones, o bien, mediante las encuestas repartidas durante su celebración.

En los anexos VI y VII del presente documento se muestran las actas de todas las reuniones celebradas, así como los resultados de las encuestas realizadas a los asistentes a las mesas territoriales.

7.2.2.1.- Mesas sectoriales

La finalidad de las mesas sectoriales es la de establecer un marco adecuado para desarrollar la participación activa entre el Órgano de Cuenca y las partes interesadas, agrupadas por los sectores afectados por el nuevo proceso de planificación. La Confederación Hidrográfica del Segura convocó a diversos representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación, con el objetivo de informar sobre el contenido del futuro Esquema de Temas Importantes de la demarcación, así como anunciar la próxima exposición del documento a Información Pública.

A continuación se enumeran las mesas realizadas.

Mesa sectorial I+D+i

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 2 de julio del 2008. En la sesión de I+D+i, se convocaron a diversos expertos del ámbito universitario de planificación e investigación de la demarcación.

Imagen 1. Mesa sectorial I+D+i



Mesa sectorial agraria

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 3 de julio del 2008. En la sesión agraria, se convocó a diversos representantes de comunidades y sindicatos de regantes de la demarcación.

Imagen 2. Mesa sectorial agraria



Mesa sectorial ambiental

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 4 de julio del 2008. En la sesión ambiental, fueron convocados diversos representantes de asociaciones ecologistas y expertos ambientales de la demarcación.

Imagen 3. Mesa sectorial ambiental



Mesa sectorial socioeconómica

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 15 de julio del 2008. En la sesión socioeconómica, fueron convocados representantes de diversas asociaciones sindicales, empresariales, agrarias y de consumidores de la demarcación.

Imagen 4. Mesa sectorial socioeconómica



7.2.2.2.- Mesas territoriales

Para motivar el análisis y la realización de comentarios sobre el “Esquema Provisional de Temas Importantes”, así como hacer efectiva la participación activa en el proceso de planificación, la Confederación Hidrográfica del Segura programó una serie de reuniones de las Mesas Territoriales.

Fueron convocados en todas estas mesas territoriales las diferentes partes interesadas que solicitaron su inclusión en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura y con implantación geográfica en el territorio de cada una de las mesas.

Cabecera del Segura y del Mundo

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial de la Cabecera del Segura y del Mundo en el municipio de Yeste. La primera de estas reuniones se celebró el 16 de octubre del 2008 y la segunda, el 10 de diciembre del mismo año.

Imagen 5. Mesa territorial Cabecera del Segura y del Mundo



Sureste de Albacete

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Sureste de Albacete en el municipio de Hellín. La primera de estas reuniones se celebró el 19 de septiembre del 2008 y la segunda, el 13 de noviembre del mismo año.

Imagen 6. Mesa territorial Sureste de Albacete



Altiplano-Vinalopó

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Altiplano-Vinalopó en el municipio de Jumilla. La primera de estas reuniones se celebró el 23 de septiembre del 2008 y la segunda, el 18 de noviembre del mismo año.

Imagen 7. Mesa territorial Altiplano-Vinalopó



Noroeste de Murcia

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Noroeste de Murcia en el municipio de Caravaca de la Cruz. La primera de estas reuniones se celebró el 25 de septiembre del 2008 y la segunda, el 20 de noviembre del mismo año.

Imagen 8. Mesa territorial Noroeste de Murcia



Centro de Murcia

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Centro de Murcia en el municipio de Mula. La primera de estas reuniones se celebró el 30 de septiembre del 2008 y la segunda, el 27 de noviembre del mismo año.

Imagen 9. Mesa territorial Centro de Murcia



Vegas y sur de Alicante

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial de las Vegas y Sur de Alicante. La primera de ellas se celebró el 2 de octubre del 2008 en Murcia y la segunda, el 25 de noviembre del mismo año en Orihuela.

Imagen 10. Mesa territorial Vegas y Sur de Alicante



Suroeste

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Suroeste en el municipio de Lorca. La primera de estas reuniones se celebró el 7 de octubre del 2008 y la segunda, el 2 de diciembre del mismo año.

Imagen 11. Mesa territorial Suroeste



Campo de Cartagena

Se realizaron dos reuniones de la mesa sectorial del Campo de Cartagena en el municipio de Cartagena. La primera de estas reuniones se celebró el 9 de octubre del 2008 y la segunda, el 4 de diciembre del mismo año.

Imagen 12. Mesa territorial Campo de Cartagena



7.2.3.- Redacción definitiva del Esquema de Temas Importantes

Como resultado del proceso de consulta pública y la recepción de alegaciones, se ha redactado el Esquema de Temas Importantes, modificándose diversos aspectos del Esquema provisional de Temas Importantes.

El organismo de cuenca realizó el Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema Provisional de Temas Importantes en el proceso de participación pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el RD 907/2007.

El objeto de este informe era el de recoger las modificaciones realizadas al Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) fruto de la consulta pública y de lo informado por el Consejo del Agua de la cuenca de noviembre de 2010, que son recogidas en el Esquema de Temas Importantes final.

El citado informe fue entregado al Consejo del Agua de la Demarcación, para que éste informara sobre el “Esquema de Temas Importantes”. El 30 de abril de 2013 el Consejo del Agua de la Demarcación del Segura informó positivamente, indicando que el “Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas”, contenía la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

7.3.- Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura

7.3.1.- **Resultados del proceso de consulta pública**

7.3.1.1.- Alegaciones formuladas en plazo y forma recibidas con anterioridad a la celebración del CAD

Tras la publicación el 7 de junio de 2013, del *Borrador del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura*, este documento fue sometido al pertinente proceso de consulta pública, a lo largo de seis meses. Durante este periodo, la Confederación Hidrográfica del Segura recibió un total de 133 aportaciones al documento.

Al igual que en la fase de consulta de los documentos anteriores, dichas aportaciones se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Cada una de las aportaciones recibidas ha sido considerada para la elaboración del documento final del Plan de Cuenca, así como contestada de forma individualizada por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura. A este respecto, se ha realizado un informe en el que se justifica la medida en que se han tomado en consideración las aportaciones recibidas y su correspondencia con el documento.

Las aportaciones recibidas, han sido consideradas para la elaboración definitiva del *Plan Hidrológico de la cuenca del Segura*, siendo contestadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura de manera individualizada a cada una de las respectivas entidades.

Tabla 4. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública del borrador del Plan Hidrológico

Tipo de Alegante	Número	Alegante
Asociación	016	Asociación Grupo de Acción Local Sierra del Segura
	020	Asociación para la protección del acuífero Alto Guadalentín
	030	Asociación Plan Hidrológico Europeo
Asociación Ecologista	082	SEO-BirdLife
	083	Asociación RíoRío
	107	Ecologistas en Acción de Cieza
	108	Ecologistas en Acción de la Región de Murcia
	120	ANSE

Tipo de Alegante	Número	Alegante
	122	Grupo Ecologista Cóndor
	123	Coordinadora Ecologista Almeriense
	041	ACPES
	116	Amigos de los Humedales de Alicante (AHSA)
Autoridad Competente. Administración Central	006	Delegación del Gobierno de Murcia
	019	Autoridad Portuaria de Cartagena
	050	DG de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar MAGRA
Autoridad Competente. Administración local	086	Ayuntamiento de Albatana
	087	Ayuntamiento de Tobarra (Albacete)
	091	Ayuntamiento de Nerpio
	092	Ayuntamiento de Molinicos
	094	Ayuntamiento de Ayna
	102	Ayuntamiento Montealegre del Castillo
	103	Ayuntamiento de Alhama de Murcia
	104	Ayuntamiento de Socovos
	003	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, I
	004	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, II
	005	Ayuntamiento de Totana
	012	Ayuntamiento de Elche de la Sierra
	013	Ayuntamiento de Tobarra
	014	Ayuntamiento de Lorca
	015	Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
	021	Ayuntamiento de Hellín
	027	Ayuntamiento de Letur
	032	Ayuntamiento de Águilas
	037	Ayuntamiento de Abanilla
	048	Ayuntamiento de Elche de la Sierra
	054	Ayuntamiento Ontur
	065	Ayuntamiento Pilar de la Horada
	066	Ayuntamiento de Pétrola
	080	Ayuntamiento Campos del Río
	089	Ayuntamiento de Blanca
	093	Ayuntamiento de Hellín
	132	Ayuntamiento de Higuera
Autoridad Competente. Generalitat Valenciana	100	Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient
	088	Dirección General del Agua. Generalitat Valenciana
Autoridad Competente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	121	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
	026	Consejería de Agricultura de la JCCM
	117	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo, Castilla-La Mancha
Autoridad Competente. Otras CCAA	023	Instituto Aragonés del Agua
Ciudadano/a	130	Eduardo Sánchez Almohalla

Tipo de Alegante	Número	Alegante
	008	Valeriano Martínez Martínez
	028	Gerardo Martínez Cabezas
	034	Antonio Ballesteros Tolsada
	036	Luis Francisco Turrión Peláez
	038	Javier Calatrava Leyva y David Martínez Granados
	043	Hermanos Cerón Martínez
	053	Carlos J. García Calvo
	101	Pilar Villegas Morcillo
	109	Antonio Gómez Aragón y otros
	112	María Jesús Fernández Ortiz
	133	María Teresa Morales Sobejano
Comunidades y Asociaciones de Regantes	085	Comunidad de regantes de Lorca
	097	SAT 228 Riegos de Albatana
	098	Comunidad de Regantes Horca Agramón
	105	CR Carrascoy y Las Cañadas
	118	Junta Central de Regantes, Alto Segura
	119	SAT Santa Cecilia
	128	CR Campos de Ulea
	129	CR Las Fuentes de Letur
	131	CR Cañada del Judío
	001	Sindicato General de Aguas de Dolores
	002	CR Riegos de Levante Margen Izquierda
	007	Comunidad de Regantes de la Horca y Agramón
	009	Juzgado Privativo de Orihuela
	010	CR Mazarrón, I
	017	FERTAJO
	024	CR Águilas
	025	CR Trasvase Tajo-Segura Comarca Calasparra-Cieza
	029	CR Campo de Cartagena
	031	CR del Alto Segura
	033	CR TTS Totana
	035	SAT Colleras de Fuente Álamo
	039	CR Campos del Río y Rodeos
	040	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L-Alacantí y consorcio de aguas de la Marina Baja
	042	UPA
	049	CR Trasvase Tajo-Segura Comarca Calasparra-Cieza
	051	CR San Isidro y Realengo
	055	Comunidad de Regantes Librilla
	056	CR de Mazarrón
	058	OPA Paraje Los Almedros
	059	SAT Ontur
	060	Comunidad de Regantes Riegos La Tecera

Tipo de Alegante	Número	Alegante
	061	SCRATS
	062	CR Alhama de Murcia
	063	CR Margen Derecha Pilar de la Horadada
	064	CR Porvenir de Abanilla
	067	Comunidad de Regantes de ISSO
	068	Comunidad de Regantes Ontur-Albatana
	069	Comunidad de Regantes de San Onofre y Torremendo
	070	Comunidad de Regantes las Dehesas Orihuela
	071	Comunidad de Regantes el Barranco de Hurchillo
	072	Comunidad de Regantes San Joaquin, Bigastro
	073	Comunidad de Regantes La Fuensanta, Jacarilla
	074	Comunidad de Regantes La Estafeta, Jacarilla
	075	Comunidad de Regantes Campo Salinas, San Miguel de Salinas
	078	SAT La Raja, Hellín (Albacete)
	090	Comunidad de Regantes Rincón del Moro
	113	Comunidadde Regantes Hilo Cabañiles Balsa Los Olmos
	114	SAT Derramadero Campillo
	115	Comunidadde Regantes Huerta Elche de la Sierra
Empresa	095	Iberdrola
	022	Mercantil Hijos de Juan Pujante SA
	076	BLANCA TURIOCIO S.L.
	077	Charate Turismo Activo
	079	Asociación de Empresas de Turismo Activo de Murcia MURCIATIVA
	096	FutureWater
Organismos científicos	018	IGME
Partido político	106	Izquierda Unida Verdes, Moratalla
	124	Partido Socialista de la Región de Murcia
	125	Partido Socialista Obrero Español Agrupación local de Hellín
	052	Partido Socialista de Murcia
	099	Agrupación municipal socialista de Cieza
	110	Izquierda Unida Verdes de Cieza
	111	Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Cieza
Sindicato	126	Unión General de Trabajadores de Albacete
	127	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla La Mancha
	057	COAG IR-Murcia
Sociedades Estatales y Autonómicas	011	Mancomunidad de los Canales del Taibilla
	044	ACUAMED
	045	ACUAMED
	046	ACUAMED
	047	ACUAMED
Universidad	081	Universidad Politécnica de Valencia
	084	Grupo de Ecología acuática, departamento de ecología e hidrología, Universidad de Murcia

Todas estas aportaciones están disponibles completas en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la demarcación,

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/aportaciones.html>

El organismo de cuenca ha realizado a su vez, un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se han presentado en el proceso de consulta pública ("Informe de alegaciones recibidas a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura"), indicando aquellos aspectos incorporados al borrador del plan, que han requerido el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación previo a su aprobación final.

7.3.1.2.- Alegaciones formuladas en plazo y forma recibidas con posterioridad a la celebración del CAD y que presentan contenidos ya analizados en las anteriores.

En este apartado se citan aquellas alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico, formuladas en plazo y forma y recibidas con posterioridad a la celebración del Consejo del Agua de la Demarcación, celebrado el 19 de diciembre de 2013. Estas alegaciones presentan contenidos ya analizados en las alegaciones presentadas anteriores a la celebración del CAD, por lo que sus contenidos no implican cambios en la documentación del presente PHC.

Tabla 5. Alegaciones durante la fase de consulta pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico, recibidas con posterioridad a la celebración del Consejo del Agua de la Demarcación.

Tipo de Alegante	Número	Alegante
Autoridad Competente. Administración Central	134	Oficina Española del Cambio Climático
Autoridad Competente. Administración local	135	Ayuntamiento de Bonete
Comunidades y Asociaciones de Regantes	136	Agricultores de Bonete
	138	SAT 202 CM Las Balsas
	139	CR. El Nacimiento
	140	SAT Casa Tía Juana
	141	CR Marigimeno
	142	SAT 6001 POZO DEL ESTRECHO
	143	Alegacion Pedro J Ibañez Calero
	144	Alegacion Antonio Molina Jara

El organismo de cuenca ha realizado a su vez, un nuevo informe sobre las "Alegaciones a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura recibidas después del Consejo del Agua de la Demarcación" y que complementa al anteriormente citado ("Informe de alegaciones recibidas a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura").

7.3.1.3.- Alegaciones formuladas fuera de plazo y recibidas con posterioridad a la celebración del CAD

La redacción del presente Plan Hidrológico se ha cerrado una vez finalizado el correspondiente plazo de información pública del propio Plan.

Las alegaciones extemporáneas que pudieran recibirse serán contestadas en informe específico que se difundirá públicamente a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, previamente a la aprobación del Plan Hidrológico por parte del Consejo de Ministros.

7.3.2.- Resultados del proceso de participación pública

Durante el proceso de consulta pública de los documentos “*Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental*”, la Confederación Hidrográfica del Segura celebró seis Mesas Territoriales en diferentes localidades de la Demarcación y cuatro mesas sectoriales (mesa de abastecimiento y saneamiento, aguas costeras, agraria y socioeconómica y ambiental e I+D+i).

En estas reuniones, las partes interesadas presentaron numerosos comentarios, observaciones y aportaciones a los documentos analizados, pudiendo evaluar además el proceso de participación, mediante la elaboración de las encuestas repartidas en cada una de las mesas territoriales.

En los anexos VIII y IX del presente documento se muestran las actas de todas las reuniones celebradas, así como los resultados de las encuestas realizadas a los asistentes a las mesas territoriales.

7.3.2.1.- Mesas territoriales

Durante los meses de septiembre y octubre de 2013, la Confederación Hidrográfica del Segura, celebró seis mesas territoriales en diferentes localidades de la Demarcación.

Fueron convocados a estas mesas, a todas las entidades registradas como parte interesada en el nuevo proceso de planificación.

A continuación, se enumeran las mesas territoriales celebradas durante la consulta pública de los documentos “*Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental*”.

Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete

La mesa territorial “Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete” se celebró en Hellín el 24 de septiembre de 2013.

Imagen 13. Mesa territorial Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete



Atiplano

La mesa territorial “Atiplano” se celebró en Jumilla el 26 de septiembre de 2013.

Imagen 14. Mesa territorial Atiplano



Noroeste de Murcia y Mula

La mesa territorial “Noroeste de Murcia y Mula” se celebró en Caravaca de la Cruz el 1 de octubre de 2013.

Imagen 15. Mesa territorial Noroeste de Murcia y Mula



Vegas del Segura y Sur de Alicante

La mesa territorial “Vegas del Segura y Sur de Alicante” se celebró en Murcia el 3 de octubre de 2013.

Imagen 16. Mesa territorial Vegas del Segura y Sur de Alicante



Suoreste – Valle del Guadalentín

La mesa territorial “Suoreste – Valle del Guadalentín” se celebró en Lorca el 8 de octubre de 2013.

Imagen 17. Mesa territorial Suoreste – Valle del Guadalentín



Campo de Cartagena

La mesa territorial “Campo de Cartagena” se celebró en Cartagena el 10 de octubre de 2013.

Imagen 18. Mesa territorial Campo de Cartagena



7.3.2.2.- Mesas sectoriales

Durante los meses de octubre y noviembre de 2013, la Confederación Hidrográfica del Segura celebró cuatro mesas sectoriales, entre los principales agentes económicos, científicos y sociales, afectados por la nueva planificación.

Se enumeran a continuación, las mesas sectoriales celebradas durante la consulta pública de los documentos “Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental”.

Mesa sectorial de abastecimiento y saneamiento

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 24 de octubre del 2013. Fueron convocados diversos representantes de la demarcación, tales como entidades de saneamiento, empresas relacionadas y administraciones públicas implicadas.

Imagen 19. Mesa sectorial de abastecimiento y saneamiento



Mesa sectorial de aguas costeras

La reunión de esta mesa sectorial se realizó el día 29 de octubre del 2013. Fueron convocados diversos representantes de la demarcación, tales como las universidades, centros de investigación, federaciones de usuarios y administraciones públicas implicadas.

Imagen 20. Mesa sectorial de aguas costeras



Mesa sectorial Agraria y Socioeconómica

La reunión de esta mesa sectorial se celebró el día 20 de noviembre del 2013. Fueron convocados diversos representantes de la demarcación, implicados con esta mesa

sectoria, tales como las comunidades de regantes, asociaciones de empresarios, sindicatos y universidades.

Imagen 21. Mesa sectorial agraria – socioeconómica



Mesa sectorial Ambiental e I+D+i

La reunión de esta mesa sectorial se celebró el día 26 de noviembre del 2013. Fueron convocados diversos representantes de la demarcación, implicados con esta mesa sectoria, tales como las asociaciones ecologistas, centros e institutos de investigación y universidades.

Imagen 22. Mesa sectorial ambiental – I+D+i



7.4.- Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica

Una vez publicado el *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, éste ha sido sometido a consulta pública. Las aportaciones recibidas por parte de las partes interesadas en el proceso de planificación, han sido consideradas para la redacción de la *Memoria*

Ambiental, al igual que con el resto de documentos elaborados durante el proceso de planificación hidrológica.